



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Por un control fiscal efectivo y transparente

INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD
CÓDIGO 81

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
-UAECD-

Período Auditado 2014

PAD 2015

DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN SECTOR HACIENDA

Bogotá, D.C., Marzo de 2015

Diego Ardila Medina
Contralor de Bogotá D.C.

Ligia Inés Botero Mejía
Contralora Auxiliar

Jairo Hernán Zambrano Ortega
Director Sectorial

José Antonio Cruz Velandia
Asesor

Jairo Enrique Peñaranda Torrado
Asesor

Equipo de Auditoria:

<i>Leidy Yadira Escamilla Triana</i>	Gerente
<i>Shisthey Rosero González</i>	Profesional Especializado 222-05
<i>Margarita Camargo Bayona</i>	Profesional Especializado 222-07
<i>Magda Cecilia Fajardo Rodríguez</i>	Profesional Especializado 222-07
<i>José Óscar Páez Martínez</i>	Profesional Universitario 219-03
<i>Mario Enrique Silva Vargas</i>	Profesional Universitario 219-03
<i>Carlos Andrés Fajardo Tapias</i>	Profesional Especializado 222-07
<i>Catalina Sánchez Rodríguez</i>	Pasante
<i>Milton Yohan Toloza Ovalle</i>	Pasante
<i>Carlos Arturo Castellanos Castillo</i>	Pasante
<i>Jairo Arturo Jaquin Suárez</i>	Pasante

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL.....	5
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	1
ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA.....	1
RESULTADOS POR FACTOR.....	2
2.1 CONTROL DE GESTIÓN	2
2.1.1 Gestión Contractual	2
2.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	4
2.1.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	8
2.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta.....	12
2.1.3 Gestión Legal.....	13
2.1.4 Control Fiscal Interno	14
2.1.4.1 Hallazgo administrativo.	14
2.1.4.2 Plan de Mejoramiento	18
2.1.5 Gestión Presupuestal.....	20
2.1.5.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	24
2.1.5.2 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.	27
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	32
2.2.1 Planes Programas y Proyectos.....	32
2.2.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Predios con identificadores repetidos.	44
2.2.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Predios con código de sector económico incorrecto.	54
2.2.1.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Predio sin registro de mejoras.	57
2.2.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Destinos 61, 63 y 65 (lotes) con área construida mayor a cero.	58
2.2.1.5 Hallazgo administrativo. Errores máximos permitidos entre áreas de terreno inscritas en la base de datos alfanumérica y la información cartográfica.	64
2.3 CONTROL FINANCIERO	69
2.3.1 Estados Contables.....	69
2.3.1.1 Activo.	70
2.3.1.1.1 Hallazgo administrativo.....	72
2.3.1.1.2 Hallazgo administrativo.....	76
2.3.1.2 Pasivo.	77
2.3.1.3 Patrimonio.....	79
2.3.1.4 Evaluación Sistema de Control Interno Contable	80
2.3.1.4.1. Hallazgo administrativo.....	81
3. OTRAS ACTUACIONES	84



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Por un control fiscal efectivo y transparente

3.1 SEGUIMIENTO PRONUNCIAMIENTOS	84
4. ANEXOS	85

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor
GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES
Director
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoria de regularidad vigencia 2014.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria de Regularidad a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del Balance General a diciembre 31 de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento

continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación (y/o Normas Internacionales de Auditoría –NIA); por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron las siguientes limitaciones que afectarían el alcance de la auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Anexo - Capítulo de resultados informe de auditoría.

CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

La evaluación a la gestión fiscal de la vigencia 2014 realizada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD; mediante la aplicación de los sistemas de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, valorando los costos ambientales en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; permite concluir el fenecimiento de la cuenta por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014, al obtener 90%.

Matriz de calificación de la gestión fiscal

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
CONTROL DE GESTIÓN (50%)	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	6,92%	6,75%		40%
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	7%			
	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	60,16%	60,16%	92,24%	

Por un control fiscal efectivo y transparente

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		9,19%		
	TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	74%	76%	92%	
CONTROL DE RESULTADOS (30%)	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	100%	100%		30%
CONTROL FINANCIERO (20%)	ESTADOS CONTABLES	70%	100%			20%
	GESTIÓN FINANCIERA	30%				
	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	100%			
	TOTAL	100%	91%	88%	92%	90%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	
	FENECIMIENTO					SE FENECE

- a. La Contraloría de Bogotá D.C. estableció que la gestión se fenece si el resultado consolidado es mayor e igual que 75%.

Resultado	Calificación
SE FENECE	$\geq 75\% - \leq 100$
NO SE FENECE	$< 75\%$

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1 CONTROL DE GESTIÓN

Se realizó el examen de la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos, mediante la evaluación de sus procesos administrativos, así como de los beneficiarios de su actividad.

1.2 CONTROL DE RESULTADOS

Se evaluó en qué medida se alcanzaron los objetivos y cumplimiento de los planes, programas y proyectos adoptados por la entidad, en la vigencia 2014.

1.3 CONTROL FINANCIERO

Opinión Sobre los Estados Contables

Se examinó el Balance General a 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año; el examen se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; se efectuaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento previstas en los programas de Auditoría contenidos en el Memorando de Asignación; se examinaron las cuentas Efectivo, Caja, Depósitos en Instituciones Financieras, Deudores, propiedad planta y equipo y Cuentas por Pagar - *Recursos entregados en Administración y Pasivos Estimados*.

En nuestra opinión, los Estados Contables de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (y/o Normas Internacionales de Auditoría –NIA); y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. Son razonables con opinión Limpia.

1.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la constitución Política.

El control fiscal interno implementado en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales, obtuvo una calificación del 89% de calidad y del 88% de eficiencia, para un total del (88%), porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos

puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

1.5 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

El Representante Legal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución número 011 de 28 de febrero de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 16 del mes de febrero de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF- en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del indicador, el avance físico de ejecución de las acciones y la efectividad de las mismas, para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

Producto de la evaluación de la cuenta correspondiente al período 2014, se anexa Capítulo resultados informe de auditoría, que contiene los resultados y hallazgos detectados por este Órgano de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones*

*fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”.*¹

Bogotá, marzo de 2015

Atentamente,



JAIRO HERNAN ZAMBRANO ORTEGA
Director Técnico Fiscalización Sector Hacienda

¹ Artículo 17 Ley 42 de 1993.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA

- Planes, programas y proyectos

A partir de la información extraída del SEGPLAN y remitida por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública relacionada con el avance del plan de desarrollo por metas y recursos, se seleccionó los siguientes proyectos de inversión.

TABLA MUESTRA PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS		
No. Proyecto	Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta en pesos
143	Consolidación y Fortalecimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá - IDECA	\$2.679.000.000
358	Censo Inmobiliario de Bogotá	\$6.106.000.000

Fuente: Plan de Acción 2012 - 2016. Componente de inversión 2014 - UAECD

- Gestión Contractual

En la vigencia 2014 fueron suscritos 327 contratos por valor de \$15.481.800.000, de ellos se seleccionaron 26 contratos, por valor total de \$1.907.226.244 tomados de la base de información aportada por la UAECD para evaluación.

Así mismo, la Contraloría de Bogotá D.C practicó Visita Fiscal a la Entidad “*Con el propósito de hacer un análisis sobre los convenios y/o contratos suscritos con la ETB*”. Encontrándose 7 contratos interadministrativos por valor de \$1.367.757.414, producto del análisis se observaron 3 hallazgos de tipo administrativo.

- Plan de Mejoramiento

Se seleccionaron aquellas acciones que a la fecha de la evaluación estaban vencidas y que el sujeto de vigilancia y control fiscal debió haber cumplido.

- Control Fiscal Interno

Factor que se evaluó de manera transversal a todos los componentes a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y

actividades, donde se identificaron los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado.

- Gestión Presupuestal

Se evaluó la gestión presupuestal a 31 de diciembre de 2014, con el propósito de emitir concepto sobre la efectividad del presupuesto como instrumento de gestión y control para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, la legalidad y oportunidad de las operaciones y registros en la ejecución y cierre presupuestal.

- Estados Contables

Teniendo en cuenta las variaciones significativas y la importancia de las cifras de los estados contables a 31 de diciembre de 2014, presentados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, se evaluaron las siguientes cuentas: Efectivo (Depósitos en Instituciones Financieras); Deudores (Recursos Entregados en Administración); Propiedad, Planta y Equipos de Comunicación y Computación; Cuentas por Pagar (Recursos Recibidos en Administración); Pasivos Estimados (Provisión para contingencias).

RESULTADOS POR FACTOR

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1 Gestión Contractual

A continuación se presentan los contratos evaluados:

CUADRO 1 CONTRATACIÓN EVALUADA

Cifras en pesos

No. DE CONTRATO	OBJETO	CUANTÍA (\$)
UAECD-CDSP-4-2014	Prestar servicios profesionales orientados a ejecutar las actividades de campo y oficina, necesarias para la actualización de la información del componente físico y jurídico de los predios del Distrito Capital dentro del "Censo Inmobiliario de Bogotá".	29.137.306
UAECD-CDPSP-9-2014	Prestar servicios profesionales encaminados a efectuar el control de calidad a la información capturada dentro del proyecto "Censo Inmobiliario de Bogotá".	39.591.936
UAECD-CDSP-36-2014	Prestar servicios profesionales orientados a realizar la verificación, depuración y mantenimiento de la información cartográfica del componente físico de los predios del Distrito Capital acorde con la metodología y procedimientos	50.288.640

Por un control fiscal efectivo y transparente

No. DE CONTRATO	OBJETO	CUANTÍA (\$)
	enmarcados en las normas técnicas vigentes".	
UAECD-CDSP-111-2014	Prestar servicios profesionales para procesar y analizar estadísticamente información predial relacionada con el "Censo Inmobiliario de Bogotá", e información que le sea solicitada por la UAECD. Alcance "Realizar los diseños muestrales que le sean asignados para el desarrollo de los diferentes procesos que realice la UAECD".	67.878.912
UAECD-CDSP-114-2014	Prestar servicios profesionales a la Gerencia de Gestión Corporativa en el desarrollo, seguimiento y revisión de los documentos referentes a procesos de selección contractual, sometidas a su consideración.	86.334.908
UAECD-CPSP-162-2014	Prestar servicios profesionales orientados a brindar apoyo técnico y en los procesos de valoración inmobiliaria requeridos por la Unidad.	107.392.980
UAECD CPSP-84 2013	Prestar servicios profesionales encaminados a efectuar el control de calidad a la información capturada dentro del proyecto "Censo Inmobiliario de Bogotá"	29.897.728
UAECD CPSP-88 2013	Prestar servicios profesionales encaminados a efectuar el control de calidad a la información capturada dentro del proyecto "Censo Inmobiliario de Bogotá".	21.355.520
UAECD CDSP 223 2013	Prestar servicios profesionales orientados a brindar apoyo técnico y en los procesos de valoración inmobiliaria requeridos por la Unidad.	89.320.000
UAECD-CPSP-76-2013	Prestar servicios profesionales para procesar y analizar estadísticamente información predial relacionada con el "Censo Inmobiliario de Bogotá", e información que le sea solicitada por la UAECD.	48.824.320
UAECD-CPSP-380-2013	Prestar servicios profesionales encaminados a efectuar el control de calidad a la información capturada dentro del proyecto Censo Inmobiliario de Bogotá.	41.710.000
UAECD - CD - 260/2013	Aunar esfuerzos para la realización conjunta de actividades, funciones y procesos que tengan como finalidad contratar el "análisis y diseño de la plataforma geoespacial que soportará la gestión y disposición de datos, servicios y aplicaciones en la nube.	764.870.650
UAECD-CMSA-003-2013	Consultoría para el Mejoramiento del Programa de Continuidad del Negocio Fase I de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD.	187.080.000
UAECD-CPSP-253-2014	Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar la implementación de modelo de operación para el Observatorio Inmobiliario Catastral Fase I.	48.418.400
UAECD-CPSP-374-2013	Prestar los servicios a la Gerencia de IDECA en la ejecución de las actividades y acciones requeridas para la concepción y creación de iniciativas IDE en la Región y su articulación con la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital – IDECA.	90.158.672
UAECD-CPSP-264-2014	Prestar servicios profesionales para revisar y gestionar temas valuatorios que le sean asignados, en el marco del "Censo Inmobiliario de Bogotá".	15.421.440
UAECD-CPSP-265-2014	Prestar servicios profesionales para revisar y gestionar temas valuatorios que le sean asignados, en el marco del "Censo Inmobiliario de Bogotá".	15.421.440
UAECD-CPSP-324-2014	Prestar servicios de apoyo orientados a la consecución, consulta y enrutamiento de información necesaria para la atención de trámites valuatorios, acorde con la metodología y procedimientos vigentes.	7.397.376
UAECD CPSP-49-2013	Prestar servicios profesionales orientados a ejecutar las actividades de campo y oficina, necesarias para la actualización de la información del componente físico y jurídico de los predios del Distrito Capital dentro del "Censo Inmobiliario de Bogotá".	20.584.960
UAECD CPSP-51-2013	Prestar servicios profesionales orientados a ejecutar las actividades de campo y oficina, necesarias para la actualización de la información del componente físico y jurídico de los predios del Distrito Capital dentro del "Censo Inmobiliario de Bogotá".	20.584.960

Por un control fiscal efectivo y transparente

No. DE CONTRATO	OBJETO	CUANTÍA (\$)
UAECD CPSP-52-2013	Prestar servicios profesionales orientados a ejecutar las actividades de campo y oficina, necesarias para la actualización de la información del componente físico y jurídico de los predios del Distrito Capital dentro del "Censo Inmobiliario de Bogotá".	20.584.960
UAECD-CPSP-55-2013	Prestar servicios profesionales orientados a ejecutar las actividades de campo y oficina, necesarias para la actualización de la información del componente físico y jurídico de los predios del Distrito Capital dentro del "Censo Inmobiliario de Bogotá".	18.713.600
UAECD-CPSP-56-2013	Prestar servicios profesionales orientados a ejecutar las actividades de campo y oficina, necesarias para la actualización de la información del componente físico y jurídico de los predios del Distrito Capital dentro del "Censo Inmobiliario de Bogotá".	14.970.880
UAECD CPSP-101-2013	Prestar servicios de apoyo, orientados a efectuar el seguimiento de los contratos de prestación de servicios del proyecto del "Censo Inmobiliario de Bogotá".	12.558.336
UAECD-CPSP-126-2013	Prestar servicios profesionales encaminados al fortalecimiento de la calidad de la información geográfica, que permitan implementar las mejores prácticas para la actualización de la información de los componentes físico y jurídico de los Predios del Distrito Capital.	48.824.320
UAECD-CPSP-199-2013	Prestar servicios profesionales orientados a ejecutar las actividades de campo y oficina, necesarias para la actualización de la información del componente físico y jurídico de los predios del Distrito Capital dentro del "Censo Inmobiliario de Bogotá".	9.904.000

FUENTE: Información UAECED. Verificado Equipo Auditor.

El total de la muestra auditada de contratación producto de la presente auditoría regular y de la visita fiscal, tuvo un valor total de \$3.274.983.658 equivalente 21,15%.

2.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Se evidencia en el convenio interadministrativo número 260 de 2013 que su objeto no se ejecutó, debido a que el acto administrativo en el cual se adjudica el contrato de Consultoría a la Unión Temporal Everis-serviformación Catastro Geoespacial, mediante la Resolución N° 000056 del 5 de agosto de 2014, para realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube; se revocó mediante Resolución 1266 del 3 de octubre de 2014, en razón a que la UAECED tuvo conocimiento por parte del representante legal de la Unión Temporal quien informó que un funcionario de la Empresa EVERIS altero una certificación de un ingeniero que conformaba el personal del equipo de trabajo exigido por la UAECED. Lo que es de conocimiento de la Fiscalía.

De otra parte, cabe señalar en el acta de terminación y liquidación anticipada por mutuo acuerdo de fecha 8 de enero de 2015, donde no hay evidencia que la UAECD haya reintegrado al Distrito Capital - Tesorería Distrital, los recursos aportados al convenio N° 1210200-326-2013 por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, por cuantía de \$600.000.000, junto con los rendimientos financieros que se hayan causado desde el 8 de noviembre de 2013, fecha en que se realizó el giro desde los aportes de la Secretaria General hasta la fecha de suscripción de la presente, el 8 de enero de 2015.

Así mismo, se evidenció en el proceso UAECD CD-012-2013 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, que la UAECD y el Representante legal de la Unión Temporal Everis-Serviformacion-Catastro Geoespacial hicieron un contrato de Transacción de fecha 20 de enero de 2015, en el cual se descarta hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta y en cambio la Unión Temporal Everis Servinformación Catastro Geoespacial pagará a la UAECD por concepto de perjuicios anticipados la suma de \$87.208.179.00 donde no existe evidencia de consignación sobre el pago en el Banco Davivienda.

En segundo lugar, se evidencia que el contrato de Transacción no se debió suscribir ya que para el caso que nos ocupa se trata de un convenio Interadministrativo que tiene capacidad de definir los aspectos que han resuelto aproximar las entidades en conflicto, por conducto de la conciliación judicial que incluya la terminación del proceso, la renuncia o concertación sobre las prestaciones económicas eventuales derivadas del mismo.

En dicho convenio que se comprometan a celebrar como consecuencia de la conciliación, pueden las entidades consignar la voluntad de afectar el bien, cualquiera que sea su titular, a un proyecto donde estén previamente definidos los objetivos con arreglo a los planes de desarrollo y a las disposiciones de orden legal y distrital aceptados por las entidades en conflicto y donde se establezcan los aportes y compromisos económicos.

Lo anterior transgrede los principios de la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana; los artículos 26, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el artículo 8 de la Ley 42 de 1993; y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993: “Maduración de proyectos. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones según corresponda”. Numeral 1 y ss del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

Las omisiones cometidas por la entidad en los estudios previos del Convenio Interadministrativo, se vio reflejada en el desarrollo de la ejecución del contrato, ya que al final hubo la necesidad de terminarlo y liquidarlo lo que con llevo a la no ejecución del objeto a contratar y a tener una baja ejecución en el proyecto de Inversión N° 143 IDECA, por consiguiente la entidad debió hacer un análisis de los riesgos involucrados en la contratación, junto con las consecuencias patrimoniales de los mismos, a efecto que el contrato se haga una asignación de estos a cada una de las partes teniendo en cuenta las características particulares del contrato y las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Como consecuencia de la deficiente planeación y la vulneración de la normatividad señalada la entidad se vio avocada a acudir a la terminación anticipada y liquidación del convenio y a la figura excepcional del contrato de transacción.

Respuesta de la entidad:

*elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones según corresponda”, no es cierto que la Entidad no hubiese observado dicho principio y mucho menos la referida norma toda vez que el objeto del mismo estuvo referido a “aunar esfuerzos para la realización conjunta de actividades, funciones y proceso que tengan como finalidad, **contratar “el análisis y diseño de la plataforma geoespacial que soportara la gestión y disposición de datos, servicios y aplicaciones en la nube”**, tanto es así que hubo planeación y se realizaron los estudios correspondientes que para la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. 001 de 2014, se llevó“Sea lo primero aclarar que el contrato de transacción no se celebró con la Secretaria General, como al parecer entiende ese ente de control al afirmar que: “En segundo lugar, se evidencia que el contrato de Transacción no se debió suscribir ya que para el caso que nos ocupa se trata de un convenio Interadministrativo” y es que como se evidencia en todos los documentos, dicho contrato se celebró con EVERIS ante la imposibilidad de la suscripción del contrato producto del proceso de concurso de méritos 001 de 2014.*

Lo que se realizó con la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá fue la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación del convenio interadministrativo 260 de 2013, tal como se estableció en el Numeral Primero de la Cláusula Vigésima Quinta de dicho convenio, por ello no se entiende la reflexión que la Contraloría respecto a que se debió suscribir una conciliación judicial.

*Ahora, respecto a la falta de planeación del contrato interadministrativo, y en especial la norma que contempla la “**Maduración de proyectos**”. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán a cabo todo el proceso de planeación soportado en los estudios previos, estudios de mercado, diseño o definición de las especificaciones técnicas, al igual que todo el proceso de la etapa precontractual. Producto de lo anterior, la Unidad, luego de la verificación de las dos propuestas presentadas dentro del proceso, adjudicó a la Unión Temporal Everis-Servinformación Catastro Geoespacial conformada por las firmas EVERIS COLOMBIA LTDA y SERVI-INFORMACION S.A.*

por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$872.669.342), incluido IVA”.

Cosa diferente es que, por causas no imputables a las Entidades, sobrevino un suceso que impidió la celebración del contrato, situación que no era previsible, es decir ocurrió un caso fortuito como fue el hecho de que la UAECD tuviera conocimiento de que un funcionario de la Empresa EVERIS alteró una certificación de un ingeniero que conformaba el personal del equipo de trabajo exigido por la UAECD.

Y es que según la jurisprudencia y la doctrina “En el sistema de responsabilidad civil colombiano, el fenómeno constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito tiene la virtualidad de romper no solo el vínculo causal entre el perjuicio sufrido y la conducta del demandado; sino también de desvirtuar la culpa del agente.” Es por ello que no se puede endilgar falta de planeación a las Entidades cuando se actúa en todo ajustado a derecho.

*En los estudios previos del Convenio Interadministrativo se realizó la Tipificación, estimación y asignación de riesgos, frente a la ley 1150 de 2007 y la ley 80 de 1993 y bajo el concepto según el cual El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea **identificable y cuantificable** en condiciones normales.*

*El hecho que se presentó, **no en la ejecución del convenio Interadministrativo sino durante la realización del procedimiento de selección Concurso de Méritos**, fue un hecho sin precedentes que no se podía prever, es decir imposible de identificar y cuantificar en condiciones normales. El convenio interadministrativo, en estricto sentido, se cumplió, dado que en dos oportunidades se dio apertura al Concurso de Méritos tendiente a contratar el análisis y diseño de la plataforma geoespacial que soportara la gestión y disposición de datos, servicios y aplicaciones en la Nube; lo que no pudo realizarse fue una instancia particular, durante el concurso de méritos, por razones sobre las que esta Unidad no tiene manejo ni gobierno.*

De lo anterior se deja claro que no se presentó una deficiente planeación como lo señala ese órgano de control, sino que por el contrario, luego de adjudicar el Concurso de Méritos, fue necesario revocar dicha adjudicación por el hecho de un tercero quien era el adjudicatario del Concurso.

De otra parte, es preciso señalar que los soportes que dan cuenta del pago efectuado por parte de la Unión Temporal Everis – Ser información a esta Unidad, ya fueron archivados en sus respectivas carpetas. Así como los recibos de caja de la Tesorería Distrital correspondientes a la devolución de los recursos del convenio 326-2013 junto con los rendimientos hasta la fecha de liquidación del convenio, es decir, hasta el 8 de enero de 2015.”

Valoración de la Respuesta:

Atendiendo las observaciones y los soportes presentados por la administración, los cuales fueron entregados en la respuesta del informe preliminar se acepta parcialmente la respuesta. No obstante, no hubo una acertada planeación indispensable en la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, en

consecuencia la UAECD debe adoptar las medidas que estime conducentes a garantizar el correcto manejo y disposición de los recursos, con el fin evitar un detrimento y/o menoscabo del patrimonio público, situación que se evidenció en el contrato.

Por lo anterior, el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria se mantiene dando traslado este ente de control a la entidad competente, y la entidad deberá suscribir las acciones correctivas en el respectivo plan de mejoramiento.

2.1.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Para el contrato de prestación de servicios profesionales 374 de 2013, la UAECD realizó el estudio de mercado en el cual la entidad consultó el portal de contratación Pública SECOP, donde identificaron 4 contratos con objetos similares pues no existe ninguna contratación con el mismo objeto por tratarse de un tema específico y especializado. Con base en el análisis realizado se determinó el valor mensual y el valor hora a retribuir para la ejecución del Contrato de Prestación Servicios Profesionales de apoyo a la gestión.

De otra parte, se tiene en cuenta que la UAECD certificó que dentro de la planta de personal de la entidad no existe personal para desarrollar el objeto del contrato.

Con base en lo anterior, la entidad escogió a una persona natural – extranjera, para desarrollar el contrato según su experiencia y su idoneidad por cuanto el IDECA requería de una persona con experiencia en la orientación sobre la Infraestructura de Datos Especiales.

Por otra parte respecto a las observaciones del acta de liquidación de fecha 17 de octubre de 2014 en su numeral 3.5 se dice actualizar las garantías, sin evidencia que lo hayan hecho.

Lo anterior transgrede los principios de economía, de selección objetiva de igualdad y de transparencia, lo cual resulta violatorio de los artículos 13 de la Constitución Política, numeral 15 del 25 de la Ley 80 de 1993, 5 de la Ley 1150 de 2007, 10 del Decreto 2474 de 2008 y 89 de la Ley 1474 de 2011 y Numeral 1 y ss del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

Este hecho se genera por la omisión en los estudios previos conllevando a celebrar irregularmente la selección del contratista ya que no se tuvo en cuenta el

trato preferencial que tiene un nacional a un extranjero, conllevando a transgredir los principios de economía, selección objetiva, igualdad y transparencia.

La no verificación de las hojas de vida de las personas naturales-nacionales trae como consecuencia la vulneración de la normatividad vigente, por cuanto afecta sustancialmente los principios que rige la contratación estatal especialmente la selección objetiva.

Respuesta de la entidad:

“El contrato 374 de 2013 se rigió en un todo bajo lo definido en el decreto 734 de 2012, es así como, conforme a lo definido por el artículo 3.4.2.5.1, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal tiene la facultad de contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a desarrollar, sin que fuera necesario que hubiere obtenido previamente varias ofertas.

Por lo anterior, la UAECD a través de la Gerencia IDECA documentó en los estudios previos la necesidad que requería satisfacer, a través de un contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la Gerencia IDECA, mediante la contratación de un profesional la con experiencia e idoneidad específica en el objeto que se pretendía desarrollar. El perfil requerido por la Gerencia IDECA contemplaba en contemplaba lo siguiente:

Experiencia: Desarrollo en gestión de proyectos de información geográfica, en implementación de infraestructura de datos espaciales e investigación en líneas enmarcadas en linked data, Big data, tecnología semántica, ontología global, modelo de ciudades inteligentes y sostenibles.

Esta contratación buscó a la UAECD ser competitivos y dar respuesta en debida forma al compromiso con la Administración Distrital como coordinadores de la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá y en el ámbito del mercado global. Dicha idoneidad fue revisada en las certificaciones de experiencia laboral e investigaciones y publicaciones en dichos temas tecnológicos.

Que revisada la documentación aportada por el Sr. Luis Manuel Vilches Blázquez se identificó que cumplió con el perfil requerido para satisfacer la necesidad de la Unidad, por su experiencia y participación y por su amplio ejercicio en investigación y publicaciones en estos temas, además teniendo en cuenta que España como país integrante de la Unión Europea ha realizado avances importantes en el tema de las IDES. Analizada la idoneidad y experiencia presentadas por el Señor Vilches, se procedió a celebrar el mencionado contrato con esta persona natural extranjera.

Antes de la celebración del contrato No. 374 de 2014, se consultó en la página del Ministerio de Relaciones Exteriores en donde se constató que Colombia tiene vigente: “Acuerdo comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra, suscrito

en Bruselas, Reino de Bélgica, el 26 de junio de 2012." Al tener Colombia tratado con España en cumplimiento de la reciprocidad al español se le da tratamiento de nacional.²

Con relación a que "(...) el formato único de hoja de vida, en cuanto a la experiencia laboral señala la Universidad Politécnica de Madrid-España, Instituto Geográfico Nacional y Universidad de la Sabana no hay evidencia que el contratista haya tenido una experiencia laboral en el país.", se aclara lo siguiente:

De conformidad con lo definido en los estudios previos no era requisito para la contratación del profesional certificar experiencia profesional en el territorio colombiano, máxime aun cuando se requería una experiencia específica en temas tecnológicos de limitado desarrollo en Colombia, entre otros, en el tema de las IDES. Por lo tanto el contratista certificó la experiencia que se le requirió. Es de precisar que el formato único de hoja de vida señala el Instituto Geográfico Nacional de Madrid - España y la Universidad de Granada España, y no la Universidad de la Sabana como lo señala la Contraloría.

Ahora con respecto a lo señalado por la Contraloría : “ (...) en la justificación de la selección del Contratista se dice que el ordenador del gasto expedirá la constancia de que trata el inciso 1 del artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 734 de 2012, este Decreto se encuentra derogado por el Decreto 834 del 24 de abril de 2013 “Establecen Disposiciones en materia migratoria”, se hacen las siguientes presiones:

No es cierto que el Decreto 734 del 13 de Abril de 2012, se encontrara derogado por el Decreto 834 del 24 de Abril de 2013, toda vez que los dos decretos tratan de materias totalmente diferentes, el primero de ellos, reglamentó el estatuto general de contratación de la administración pública y el segundo estableció disposiciones en materia migratoria en Colombia.

Es de aclarar que el Gobierno Nacional, mediante Decreto 1510 de 2013, derogó el Decreto 734 de 2012 y dispuso “(...) Artículo 162. Régimen de transición. El siguiente es el régimen de transición del presente decreto: 2. Aplicación transitoria del Decreto 734 de 2012. Aquellas Entidades Estatales que, por razones operativas derivadas de la necesidad de ajustar sus procedimientos internos de contratación a la nueva reglamentación, consideren necesario continuar aplicando las disposiciones del Decreto 734 de 2012 pueden hacerlo para todos sus Procesos de Contratación durante el periodo de transición que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2013. Para el efecto, las Entidades Estatales deben expedir a más tardar el 15 de agosto de 2013 un acto administrativo de carácter general en el cual manifiesten que se acogen a dicho periodo de transición, el cual debe ser publicado en el SECOP.” En cumplimiento de tal disposición, la UAECD mediante Resolución 1033 del 8 de agosto de 2013, debidamente publicada en el portal de SECOP el 13 de agosto de 2013, acogió el periodo de transición establecido en el artículo en comento, por tanto la normatividad a aplicar era el Decreto 734 de 2012 y no el decreto 834 de 2013 que nada tiene que ver con el tema contractual.

Ahora, verificado los antecedentes del contrato a folio 67 aparece la visa otorgada al Señor VILCHEZ BLÁZQUEZ, con fecha de 23 de diciembre de 2013. El tipo de la Visa otorgada es TP-4, que de acuerdo con el Artículo 7° del Decreto 834 de 2013, se le entrega "(...) al extranjero que

² La consulta se puede realizar en <http://www.cancilleria.gov.co/juridicainternacional/trata>

Por un control fiscal efectivo y transparente

desee ingresar al territorio nacional **en virtud de una vinculación laboral o contratación de prestación de servicios** con persona natural o jurídica domiciliada en Colombia o a grupos artísticos, deportivos o culturales que ingresen al territorio nacional con el propósito de brindar espectáculo público. En el presente caso **la vigencia de la visa será igual a la duración del contrato de trabajo** o contrato de prestación de servicios sin que exceda de tres (3) años. Esta visa podrá tener múltiples entradas. Esta clase de visa se expedirá sin perjuicio de los requisitos legales establecidos para el ejercicio de cada profesión u oficio en el territorio nacional. La permanencia del extranjero titular de esta visa será del total de su vigencia."

Por lo tanto, la UAECD actuó con apego a la normatividad vigente para la celebración del contrato.

Por otra parte respecto a las observaciones del acta de liquidación de fecha 17 de octubre de 2014 en su numeral 3.5 se dice actualizar las garantías, sin evidencia que lo hayan hecho es de señalar:

En el Sistema Integral de Gestión SGI, de la Unidad y en concordancia con, existe un formato para la liquidación de los contratos en el que se contempla esta cláusula de ser necesaria la actualización de garantías, sin embargo para el caso del contrato 374 no fue necesario actualizar garantías ya que como se explica a continuación el contrato a su terminación se encontraba suficientemente amparado:

La cláusula 7 del contrato 374 de 2014 estableció:

7 GARANTÍA ÚNICA:	El/la CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRICTAL , NIT No. 900.127.768-9, una Garantía Única de Cumplimiento, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, que ampare:
7.1.	CUMPLIMIENTO 30% del valor total del contrato y una vigencia igual a su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
7.2.	CALIDAD SERVICIO 20% del valor total del contrato y una vigencia igual a su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
7.3.	Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor pactado en el contrato, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. La actualización de la garantía deberá hacerse teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del contrato.

La fecha del acta de inicio fue 10 de febrero de 2014 y la fecha de la terminación fue 16 de septiembre de 2014, conforme a la Póliza de SURAMERICANA DE SEGUROS No. 0989732-8, que reposa a folio 90 del referido contrato, los amparos iniciaron desde el 31 de diciembre de 2013 al 30 de abril de 2015, al terminarse el contrato el 16 de septiembre de 2014, los 6 meses irían hasta el 15 de marzo de 2015, por tanto existió y existe suficiencia de cobertura en los amparos, tal como figura en acta de liquidación de 17 de octubre de 2014 y en los soportes que reposan en la carpeta del contrato “.

Valoración de la Respuesta:

La respuesta dada por la entidad, se acepta parcialmente, no obstante, la UAECD no cumplió con los principios de la contratación estatal en especial la selección

objetiva y transparencia, ya que la entidad no cuenta con políticas de control y seguimiento de los contratos, que permitan establecer las funciones u obligaciones de los responsables de realizar esta labor, con miras a salvaguardar los intereses generales y mantener la ecuación financiera del contrato.

En tal sentido, se recomienda adoptar estas políticas, definiendo temas fundamentales como: Funciones u obligaciones a cargo de los responsables de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, facultades y prohibiciones de éstos, directrices y formatos para rendir los informes de control y vigilancia, certificar el cumplimiento, recibir a satisfacción bienes, obras o servicios, suscribir actas de inicio, terminación, suspensión, seguimiento, etc.

Procedimientos para tramitar las solicitudes que eleven los contratistas, el pago de los contratos, su modificación, la exhortación al cumplimiento o el ejercicio de las acciones legales encaminadas a salvaguardar los intereses de la entidad contratante.

Estas determinaciones institucionales permitirán a la entidad llevar un estricto control sobre el cumplimiento y terminación satisfactoria de los compromisos adquiridos, a favor de la adecuada y eficiente inversión de los recursos públicos y de la satisfacción de las necesidades que originaron el contrato.

Por lo anterior, el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria se mantiene dando traslado este ente de control a la entidad competente, y la entidad deberá suscribir las acciones correctivas en el respectivo plan de mejoramiento.

2.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta

Al realizar la verificación de la cuenta anual 2014 y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas resoluciones 057 de 2013, 011 de 2014 expedidas por este ente de control, así como la ampliación de términos establecidos para la presentación por parte de los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia 2014, se pudo establecer que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, cumplió con el reporte al aplicativo SIVICOF de los Formatos y documentos electrónicos.

De otra parte, la información solicitada por el equipo Auditor directamente en la fuente fue suministrada por la UAECD a través de los diferentes oficinas, actas de visita fiscal calificándose su veracidad y calidad de acuerdo con los informes,

documentos y formatos puestos a disposición y que sirvieron de insumo para el desarrollo de la Auditoria Regular vigencia 2014.

2.1.3 Gestión Legal

Este factor se evaluó para determinar el cumplimiento de las normas y reglamentación vigente, aplicable a las características y naturaleza de la entidad, como resultado en los diferentes componentes se evidenció:

- En el factor Planes, Programas y Proyectos evaluado el proyecto Censo Inmobiliario, proceso Actualización de la Formación Catastral Vigencia 2015, luego de evaluados los resultados de la Actualización Catastral del 100% de los predios urbanos del Distrito Capital para la vigencia 2015, se evidenció que existen algunas normas específicas de orden nacional que no se les ha dado estricto cumplimiento, de las que se destaca el Artículo 3° de la Ley 14 de 1983; los artículos 23, 24, 34, 91, 96 y 97 de la Resolución 070 de 2011 del IGAC; y otras de carácter institucional como son el Manual de Actualización Catastral –SGI anexo al Procedimiento de Reconocimiento Predial CIB y el Manual de Usos de la Construcción y Destinos Económicos de los Predios vigencia 2014.
- En la evaluación a la Gestión Presupuestal, se verifico el cumplimiento de las normas que le aplican para la elaboración, ejecución y seguimiento al presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión durante la vigencia 2014.

Como son el Estatuto Presupuestal el Decreto 111 de 1996, la Ley 42 de 1994, la Ley 87 de 1993, la Ley 734 de 2002, las Circulares de la Procuraduría General de la Nación, las circulares externas expedidas por la Contraloría General de la República, y las Circulares emitidas por la Secretaria Distrital de Hacienda y Planeación; todas estas relacionadas con la ejecución presupuestal.

- En el componente financiero, evaluado el factor Estados Contables se contraviene lo establecido en los numerales 103 (Confiable); 108 (Oportunidad); 111 (Comprensibilidad); 113 (Consistencia); 116 (de registro); 122(Revelación), así mismo, de los literales a), d) y e) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.
- La Contratación de la UAECDC cumplió parcialmente, debido a que la entidad tuvo algunas deficiencias en el cumplimiento de los principios que rigen la

contratación estatal afectando el proyecto de inversión N°143 IDECA ya que para el periodo auditado, tuvo baja ejecución.

2.1.4 Control Fiscal Interno

Verificación de la existencia y efectividad de los controles en los factores evaluados.

Verificada la existencia y efectividad de los controles establecidos por la entidad en los Planes, Programas y Proyectos que corresponde al componente de Control de Gestión - proyecto Censo Inmobiliario, se observó que la ejecución presupuestal fue del 99,74%, pero se evidenciaron inconsistencias en desarrollo del proyecto que se relacionan en el capítulo Planes, programas y proyectos.

En la evaluación realizada a la Gestión Contractual y dentro del estudio que se hizo a los contratos seleccionados se evidenció la falta de planeación y deficiencia en los estudios previos realizados para la suscripción de los contratos, desatendiendo con este actuar preceptos constitucionales y legales que señalan los principios de eficiencia, eficacia y economía.

2.1.4.1 Hallazgo administrativo.

En el desarrollo de la verificación de las hojas de vida de los integrantes del Comité Directivo Ampliado de la UAECD y los respectivos soportes vinculados a la Unidad desde el 1 de enero de 2014 a la fecha, se encontró que la señora Martha Eugenia Montañez Gonzalez, en el diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida de la señora Martha Eugenia Montañez González, suministrada a este ente de control en el Numeral 5 “FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA” la mencionada funcionaria de manera errónea señaló que SI se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos de empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

Situación, que no se corrigió oportunamente por falta de una adecuada verificación en el momento del análisis de la hoja de vida y que de no evidenciarse a tiempo, podría ir en contra de la evaluación objetiva para el cumplimiento de los requisitos legales, que aplican a cualquier tipo de vinculación.

Por lo tanto, la entidad deberá suscribir las acciones correctivas en el respectivo Plan de Mejoramiento.

Respuesta de la entidad:

“1.- Para el momento del nombramiento de la Señora MARTHA EUGENIA MONTAÑEZ GONZALEZ se aplicaba la Resolución 0078 del 4 de marzo de 2009 “Por el cual se modifica el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital” para el Cargo de Jefe de Oficina código 006 Grado 02 – Oficina de Control Interno, se debían acreditar los siguientes requisitos de experiencia y estudio: Título profesional en Administración de Empresas o Administración Pública, o Derecho o Economía, o Ingeniería o Arquitectura o Estadística o Contaduría, Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo, dos años de experiencia profesional relacionada.

Teniendo en cuenta lo anterior la Señora Montañez al momento de su posesión acreditó 15 años 10 meses y 18 días de experiencia profesional en las áreas de Mejoramiento de procesos y Gestión de Calidad, experiencia adquirida en el sector público, como privado, así:

ENTIDAD	CARGO/FUNCIONES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TOTAL EXPERIENCIA
MUNDIAL SEGUROS	Analista de Organización y Métodos	18/05/1992	03/04/1994	1 año 10 meses y 15 días
MUNDIAL SEGUROS	Analista de Organización y Métodos	18/05/1994	15/05/1998	3 años 11 meses y 27 días
MUNDIAL SEGUROS	Coordinadora de Procesos y Sistemas	16/05/1998	30/09/1998	4 meses y 14 días
MUNDIAL SEGUROS	Subdirectora de Gestión de Calidad	01/10/1998	30/09/2002	12 meses 8 días
MUNDIAL SEGUROS	Directora de Gestión de Calidad	01/10/2002	20/05/2005	2 años 7 meses y 19 días
RIMAL: International SAS	Asesora en el diseño e implementación del SIPLA	15/01/2006	31/12/2006	11 meses y 16 días
GRUPO BERMUDEZ	Asesora de Mejoramiento de Procesos y Calidad	01/02/2007	31/08/2007	6 meses y 30 días
UNIVERSIDAD NACIONAL	Profesional de Sistemas de Gestión de Calidad	04/11/2008	31/01/2009	2 meses y 27 días
UNIVERSIDAD NACIONAL	Profesional de Sistemas de Gestión de Calidad	06/02/2009	31/05/2009	3 meses y 25 días
UNIVERSIDAD NACIONAL	Profesional de Sistemas de Gestión de Calidad	01/06/2009	30/09/2009	3 meses y 29 días
UNIVERSIDAD NACIONAL	Profesional de Sistemas de Gestión de Calidad	01/10/2009	30/11/2009	1 mes y 29 días
INALCEC	Consultor para la Implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad	28/01/2010	30/05/2010	4 meses y 2 días
UAECD	Profesional de Apoyo Oficina Asesora de Planeación	06/05/2011	02/06/2011	26 días
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL				15 AÑOS 10 MESES Y 18 DÍAS

Al momento de su nombramiento realizado con la Resolución N° 1502 del 12 de Diciembre de 2011 y acta de posesión N° 070 del 13 de Diciembre de 2011 se encontraba en vigencia el Decreto 785 del 17 de marzo de 2005 “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y

Por un control fiscal efectivo y transparente

de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004”, en el cual en su artículo 25 señala: ... “Equivalencias entre estudios y experiencia. Las autoridades territoriales competentes, al establecer el manual específico de funciones y de requisitos, no podrán disminuir los requisitos mínimos de estudios y de experiencia, ni exceder los máximos señalados para cada nivel jerárquico. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias:

25.1 Para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional:

25.1.1 El título de postgrado en la modalidad de especialización por:

25.1.1.1 Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional...”

Teniendo en cuenta lo anterior, fueron aplicadas las equivalencias correspondientes para el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 02 -Oficina de Control Interno.

Ley 1474 del 12 de julio de 2011

Verificada su historia laboral, se evidencian las siguientes certificaciones de experiencias relacionadas con asuntos de control interno, así:

ENTIDAD	FOLIO	CARGO/FUNCIONES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TOTAL EXPERIENCIA
UAECD	33-34	El Contratista se obliga a prestar servicios profesionales orientados a la ejecución de las actividades propias de la Oficina Asesora de planeación para la implementación de la nueva cadena de valor de los procesos de la Unidad asegurando que su estructuración responda efectivamente a los requisitos actuales, funcionales y organizacionales establecidos dentro del proceso de transformación Institucional de la UAECD y en alineación con los requisitos propios del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno MECI	6 de mayo de 2011	2 de junio de 2011	26 días
Instituto Nacional de Consultoría en Calidad INALCEC	35	Consultor en el proyecto Ministerio de Educación Nacional para la implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad NTC 5555, NTC 5580, NTC 5581, NTC 5663, NTC 5664, NTC 5665, NTC 5666, en las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	28 de enero de 2010	30 de mayo de 2010	4 meses y 2 días.
RIMAL: International SAS	36	Participo en el diseño e implemento del proyecto de Control de Lavado de Activos en CMR Fallabela, durante el año 2006.	15 de enero de 2006	31 de diciembre de 2006	11 meses y 16 días
Mundial de Seguros	68-69	- Administrar el módulo de Acciones Correctivas y Preventivas, monitoreando la oportuna y correcta definición de los planes de acción requeridos. - Administrar el subproceso de Auditorías de Calidad de la Compañía. - Efectuar estudios beneficio-costos de los procesos, así como del valor agregado.	01/10/2002	20/05/2005	2 años 7 meses y 19 días
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO					4 AÑOS Y 3 DÍAS

Lo anterior evidencia que la Sra. Montañez cumplió con los requisitos establecidos en la Ley 1474 de 2011, la Resolución No.0078 de 2009, para desempeñar el empleo de Jefe de Oficina – Código 006 – Grado 02 de la Oficina de Control Interno.

Por otra parte, es importante señalar que el parágrafo del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 señala: “Parágrafo transitorio. Para ajustar el periodo de qué trata el presente artículo, los responsables del Control Interno que estuvieren ocupando el cargo al 31 de diciembre del 2011, permanecerán en el mismo hasta que el Gobernador o Alcalde haga la designación del nuevo funcionario, conforme a la fecha prevista en el presente artículo”

2.- Mediante Resolución N. 1695 del 12 de diciembre de 2013 fue nombrada en el empleo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, Código 115 Grado 02, para lo cual acreditó a la fecha de su nombramiento 15 años 5 meses y 19 días; y al momento de su posesión la Resolución 0560 del 22 de mayo de 2012 “Por la cual se modifica el manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital” se encontraba vigente y exigía como requisitos de estudio y experiencia los siguientes: Título profesional en Administración de Empresas o Administración Pública o Ingeniería Industrial o Sistemas o Economía. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo y experiencia de treinta (30) meses de experiencia profesional o Docente. Así mismo en el artículo 4º de dicha Resolución aplica las equivalencias señaladas en el artículo 4º del Decreto 040 del 23 de enero de 2012; por lo anterior la Señora Montañez cumplió con los requisitos mínimos para desempeñar el cargo al cual fue nombrada, teniendo en cuenta la experiencia profesional o docente y la aplicación de las equivalencias señaladas en la Ley.

Es de aclarar, que el comentario realizado por el grupo auditor de la Contraloría: “La respuesta no corresponde, en razón a que la norma indicada establece como requisito para el cargo experiencia en el cargo de Jefe Oficina de Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, Jefe Oficina Asesora 115-02 de 30 meses, no así el postgrado, en consecuencia no había lugar a las equivalencias señaladas en el Artículo 4 del Decreto 40 de 2012. “, no se ajusta a lo requerido en el manual de funciones (Resolución 0560 de 2012), en el sentido que la experiencia solicitada en dicho acto administrativo es de experiencia profesional o docente, y no como lo menciona el hallazgo encontrado por este Grupo Auditor.

Respecto a lo encontrado en el Formato único de Hoja de vida en el Numeral 5 “FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA” la funcionaria indica que SI se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos de empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública, si bien se evidencia que de manera errónea marco como que se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, al revisar los certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría, Personería, Certificado Judicial, y Contraloría), de los cuales anexamos copia, se puede corroborar que no presenta ninguna sanción que le impida ejercer un cargo público. Sin embargo, esta Subgerencia, atenderá esta situación para tomar las acciones de mejora respectivas.

El tema de la actualización del Organigrama Institucional se realiza en el momento en que se realizan cambios o ajustes al mismo. Para el caso, el último cambio se llevó a cabo desde el computador del controlador de los portales de la Entidad el pasado 4 de febrero de 2015; sin embargo se detectó un problema técnico que no permitía visualizar estos ajustes en forma inmediata en todos los computadores, por lo que desde el 20 de febrero pasado se emprendió un

trabajo en conjunto con el área de sistemas para solventar el tema que a la fecha se encuentra superado.

Por lo anterior dadas estas evidencias no se está trasgrediendo el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011; ni la Resolución N° 0560 de 2012 - Manual de funciones y competencias de la UAECD respecto al nombramiento de servidores públicos que no cumplan con los requisitos exigidos para los cargos, como tampoco lo señalado en el artículo 34 numerales 1 y 9 y artículo 35 numeral 18 de la Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.

Así mismo en esta Entidad se está realizando la evaluación objetiva del cumplimiento de los requisitos legales que aplican a este tipo de vinculaciones y de igual manera se están aplicando los Manuales establecidos para tal fin.

Valoración de la respuesta:

Se admiten los argumentos y documentos presentados por la administración, por tanto se retira la presunta incidencia disciplinaria y el hallazgo se mantiene administrativo, por tanto, deberá incluirse en el respectivo Plan de Mejoramiento.

2.1.4.2 Plan de Mejoramiento

De las auditorías practicadas a la UAECD se encuentra consolidados en el Plan de Mejoramiento a diciembre 31 de 2014 69 hallazgos; de ellos 49 se notificaron en la vigencia 2014, 18 en la vigencia 2013, 1 de la vigencia 2012 y uno más de la vigencia 2011.

Del total de hallazgos incluidos en el Plan de Mejoramiento 49 hallazgos aún tienen términos para su cumplimiento, los 20 restantes se evaluaron para verificar el cumplimiento de sus acciones correctivas.

De lo anterior, se procedió a efectuar el seguimiento a los 20 hallazgos mencionados y de acuerdo con el seguimiento realizado con sus respectivas actividades comprometidas, se estableció un rango de cumplimiento de 1.86 en el cumplimiento de las acciones correctivas, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 2 RANGO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

RANGO DE CUMPLIMIENTO	Cumplió	15
	Cumplimiento parcial	3
	No cumplió	2
	Total	20

Fuente: Evaluación Plan de Mejoramiento realizado por el equipo auditor. Enero-Marzo 2015.

Se tiene que la administración cumplió plenamente con las acciones correctivas de 15 hallazgos, 3 hallazgos presentan cumplimiento parcial y 2 no cumplieron, en el cuadro siguiente se detalla la relación de hallazgos:

CUADRO 3 RELACIÓN DE EVALUACION DE HALLAZGOS

CUMPLIDO- NO CUMPLIDO	ORIGEN	NÚMERO DEL HALLAZGO
CUMPLIDO	INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL "Evaluación a la consistencia de la información catastral inscrita en la base de datos de la UAEDC" Actualización Catastral vigencia 2013.	2.2.1.1 Presunta Observación Administrativa
CUMPLIDO	INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO VIGENCIA 2012.	2.4.2.2 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria.
NO CUMPLIDO	INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO VIGENCIA 2013.	2.1.1.1 Hallazgo Administrativo.
CUMPLIDO	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA ABREVIADA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL "ACTUALIZACIÓN CATASTRAL VIGENCIA 2011".	2.4.7. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria
CUMPLIDO	INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL UAEDC. PERÍODO AUDITADO 2010 Y 2011.	3.8.1.4. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria.
CUMPLIDO	INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO VIGENCIA 2012.	2.8.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.
CUMPLIDO	INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO VIGENCIA 2012.	2.8.2.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.
CUMPLIDO	INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO VIGENCIA 2012.	2.8.3.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.
CUMPLIDO	INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO VIGENCIA 2012.	2.8.4.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.
CUMPLIDO	INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO VIGENCIA 2012.	2.8.4.3. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y presunta incidencia fiscal.
CUMPLIDO	INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL "Evaluación a la consistencia de la información catastral inscrita en la base de datos de la UAEDC" Actualización Catastral vigencia 2013.	2.3.2.1 Presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal.
CUMPLIDO	INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL "Evaluación a la consistencia de la información catastral inscrita en la base de datos de la UAEDC" Actualización Catastral vigencia 2013.	2.3.3.1. Presunta Observación Administrativa con Incidencia Disciplinaria.
CUMPLIDO	INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL "Evaluación a la consistencia de la información catastral inscrita en la base de datos de la UAEDC" Actualización Catastral vigencia 2013.	2.3.4.1. Presunta Observación Administrativa con Incidencia Disciplinaria.

Por un control fiscal efectivo y transparente

CUMPLIDO- NO CUMPLIDO	ORIGEN	NÚMERO DEL HALLAZGO
CUMPLIDO PARCIAL	INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL “Evaluación a la consistencia de la información catastral inscrita en la base de datos de la UAECD” Actualización Catastral vigencia 2013.	2.3.5.1. Presunta Observación Administrativa con Incidencia Disciplinaria.
CUMPLIDO PARCIAL	INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL “Evaluación a la consistencia de la información catastral inscrita en la base de datos de la UAECD” Actualización Catastral vigencia 2013.	2.3.5.2 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria.
CUMPLIDO PARCIAL	INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL “Evaluación a la consistencia de la información catastral inscrita en la base de datos de la UAECD” Actualización Catastral vigencia 2013.	2.3.6.1 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria.
CUMPLIDO	INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL “Evaluación a la consistencia de la información catastral inscrita en la base de datos de la UAECD” Actualización Catastral vigencia 2013.	2.3.7.1 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria.
CUMPLIDO	Auditoría Gubernamental Modalidad Especial "Evaluación a los avances de la implementación de la Infraestructura Integrada de Datos Especiales para el Distrito Capital - IDECA-UAECD"- SEGUNDO SEMESTRE PAD 2013.	2.3.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria
NO CUMPLIDO	Auditoría Gubernamental Modalidad Especial "Evaluación a los avances de la implementación de la Infraestructura Integrada de Datos Especiales para el Distrito Capital - IDECA-UAECD"- SEGUNDO SEMESTRE PAD 2013.	2.3.2.2 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria
CUMPLIDO	INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO VIGENCIA 2013.	2.1.4.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Fuente: Evaluación Plan de Mejoramiento SIVICOF Diciembre 31 de 2014. Verificado equipo auditor.

Se estableció un rango de cumplimiento del 93%, porcentaje que sustenta el cumplimiento de las acciones correctivas planteadas por la administración que fueron aprobadas por el ente de control. No obstante, las acciones correctivas planteadas por la UAECD no son efectivas en la búsqueda por mejorar la gestión administrativa, ya que estas acciones son planteadas para corregir las observaciones detectadas por el ente de control, más no para que estas no se reiteren en vigencias posteriores.

2.1.5 Gestión Presupuestal

Composición del Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones

Con el Acuerdo 533 del 16 de diciembre de 2013, el *“Concejo de Bogotá expidió el Presupuesto Anual de rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014”*, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 609 del 27 de diciembre de 2013.

Para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD, se aprobó un presupuesto inicial de \$ 52.414.767.000, distribuido así:

CUADRO 4 PRESUPUESTO APROBADO INICIALMENTE VIGENCIA 2014

Cifras en pesos

CUENTA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO (\$)
Ingresos Corrientes	13.614.706.160
Transferencial	47.944.556.000
Recursos de Capital	1.181.796.000
Total de Ingresos e Rentas	52.414.767.000
Gastos de Funcionamiento	37.538.439.000
Gastos de Inversión	14.876.328.000
Total de Gastos e Inversión	52.414.767.000

Fuente: Decreto Distrital 609 del 27 de diciembre de 2013.

El presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión se incrementó en un 9.48%, respecto al presupuesto aprobado para la vigencia 2013.

- *Evaluación Modificaciones Presupuestales.*

Durante la vigencia fiscal 2014 la entidad, realizó dieciséis (16) modificaciones, las cuales cumplieron con los procedimientos y la normatividad existente. Estas se relacionan a continuación:

CUADRO 5 ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIÓN VIGENCIA 2014

Cifras en pesos

ACUERDO	RESOLUCION	RUBRO MODIFICADO	VALOR (\$)
001-22-01-14	0052-22-01-14	Gastos Funcionamiento	24.000.000
002-18-02-14	0120-19-02-14	Gastos Funcionamiento	5.500.000
005-04-04-14	0246-04-04-14	Gastos Funcionamiento	12.000.000
006-04-04-14	0245-04-04-14	Gastos Funcionamiento	25.000.000
007-20-05-14	0410-20-05-14	Gastos Funcionamiento	98.758.312
007-20-05-14	0410-20-05-14	Ingresos	67.758.312
008-06-06-14	0552-10-06-14	Gastos Funcionamiento	212.257.000
008-06-06-14	0552-10-06-14	Inversión	792.356.961
009-03-07-14	0718-03-07-14	Gastos Funcionamiento	398.153.312
009-03-07-14	0718-03-07-14	Ingresos	67.758.312
010-21-08-2014	1043-21-08-14	Inversión	190.627.737
011-28-08-14		Ingresos	172.412.500

Por un control fiscal efectivo y transparente

ACUERDO	RESOLUCION	RUBRO MODIFICADO	VALOR (\$)
012-28-08-14	1081-03-09-14	Gastos Funcionamiento	23.627.000
014-11-09-14		Otras Rentas Contractuales	79.279.549
015-02-10-14	1255-02-10-14	Gastos Funcionamiento	324.373.000
017-06-11-14	1468-06-11-14	Gastos Funcionamiento	945.764.210
018-06-11-14	1469-06-11-14	Gastos Funcionamiento	30.857.856
018-06-11-14	1469-06-11-14	Ingresos	30.857.856
019-26-11-14	1656-02-12-14	Gastos Funcionamiento	1.053.024.000
Decreto de Reducción No. 586	19/12/2014	Ingresos	1.434.034.340

Fuente: Actos administrativos puestos a disposición de la UAECD –vigencia 2014.

Estas modificaciones disminuyeron los ingresos corrientes de la entidad en un 83.06%, las transferencias no se vieron afectas, pero los Recursos de capital disminuyeron en un 16.92%, respecto al presupuesto inicialmente aprobado.

Con relación a los Gastos de Funcionamiento estos se incrementaron en un 0.21% y el rubro de Inversión se disminuyó en un 8.48%, frente al presupuesto inicialmente aprobado, arrojando un presupuesto definitivo de \$51.232.424.709, discriminado así:

CUADRO 6 PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2014

Cifras en pesos

CUENTA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL (\$)	MODIFICACIONES (\$)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (\$)	%
Ingresos Corrientes	3.288.415.000	-982.342.291	2.306.072.709	4.50
Transferencias	47.944.556.000	0	47.944.556.000	93.58
Recursos de Capital	1.181.796.000	-200.000.000	981.796.000	1.92
Total de Ingresos e Rentas	52.414.767.000	-1.182.342.291	51.232.424.709	100
Gastos de Funcionamiento	37.538.439.000	79.279.549	37.617.718.549	73.43
Inversión	14.876.328.000	-1.261.621.840	13.614.706.160	26.57
Total de Gastos e Inversión	52.414.767.000	-1.182.342.291	51.232.424.709	100

Fuente: Ejecuciones Presupuestales reportadas en SIVICOF a 31-12-2014.

Como se aprecia en el cuadro anterior la UAECD, del total de los Ingresos presupuestados, el 93.58% provienen de las Transferencia de la Administración Central, el 4.58% derivan de ingresos corrientes (ventas de bienes y servicios) y el 1.92% corresponde a Recursos de Capital.

Por un control fiscal efectivo y transparente

Respecto al Presupuesto de Gastos se observa que solo el 26.57% se destina para la inversión. Y el 73.43% del presupuesto para el funcionamiento de la entidad.

Durante la vigencia 2014, la UAECD, recibió por concepto de Ingresos Corrientes un 25.08% adicional de lo proyectado para la vigencia; La Administración Central giro un 77.61% de lo esperado y por Recursos de Capital recibió un 0.36% adicional. Como se aprecia en el siguiente cuadro.

CUADRO 7 INGRESOS RECAUDADOS VIGENCIA 2014

Cifras en pesos

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO (\$)	RECAUDOS ACUMULADOS (\$)	SALDO POR RECAUDAR (\$)	% RECAUDADO
Ingresos Corrientes	2.306.072.709	2.884.493.122	-578.420.413	125,08
Transferencias	47.944.556.000	37.208.607.996	10.735.948.004	77,61
Recursos De Capital	981.796.000	985.353.057	-3.557.057	100,36
TOTAL	51.232.424.709	41.078.454.175	10.153.970.534	80,18

Fuente: Ejecuciones Presupuestales reportadas en SIVICOF-31-12-2014.

En promedio la UAECD recaudo un 80.18% del total del presupuesto proyectado de enero 1 a diciembre 31 de 2014, dejando de recaudar la suma de \$10.153.970.534.

Con respecto al presupuesto de Gastos e Inversión, la entidad ejecuto el 89,86% del total del presupuesto definitivo así:

CUADRO 8 GASTOS E INVERSION EJECUTADOS VIGENCIA 2014

Cifras en pesos

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO (\$)	PRESUPUESTO COMPROMETIDO (\$)	SALDO (\$)	% COMPROMETIDO
Gastos de Personal	31.314.427.790	28.620.702.873	2.693.724.917	93.77
Gastos Generales	6.136.916.279	6.053.786.598	83.129.681	98.65
Pasivos Exigibles	166.374.480	166.374.480	0	100.00
Inversión	13.614.706.160	11.195.987.738	2.418.718.422	82.20
TOTAL	51.232.424.709	46.036.851.689	5.195.573.020	89.86

Fuente: Ejecuciones Presupuestales reportadas en SIVICOF-31-12-2014.

Como se puede apreciar en el cuadro 8, la entidad ejecuto por gastos de funcionamiento un 93.77%, por gastos generales el 98.65%, respecto a los pasivos exigibles se canceló el 100% y de Inversión se ejecutó el 82.20%.

Al efectuar el análisis al cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, los proyectos de inversión que le corresponde ejecutar a la UAECD presenta la siguiente ejecución a diciembre 31 de 2014 así:

CUADRO 9 EJECUCION INVERSION VIGENCIA 2014

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE (\$)	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS (\$)	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL
364- Confianza ciudadana: Fortalecimiento de la experiencia del servicio de Catastro Bogotá	100.000.000	99.954.176	99.95
143 - Consolidación y fortalecimiento de la infraestructura de datos especiales de Bogotá IDECA	2.679.112.975	496.738.298	18.54
353- Sostenibilidad, consolidación y gobernabilidad institucional	1.519.359.584	1.506.602.065	99.16
358 - Censo inmobiliario de Bogotá	6.011.808.604	5.996.513.083	99.74
586 - Fortalecimiento y modernización tecnológica de la UAECD	3.304.424.997	3.096.180.116	93.69

Fuente: Ejecuciones Presupuestales reportadas en SIVICOF-31-12-2014.

2.1.5.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Durante la vigencia 2014, se observa la baja ejecución del proyecto 143- Consolidación y fortalecimiento de la infraestructura de datos espaciales de Bogotá- IDECA, proyecto al cual se le asignaron recursos por valor de \$2.679.112.975 y solo comprometió la suma de \$496.738.298 equivalente al 18.54% del total. Dejando de ejecutarse recursos por valor de \$ 2.182.374.677, Esta situación se dio por cuanto la Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales –IDECA, dentro del Plan Anual de Adquisiciones para el año fiscal 2014, había planeado la contratación de las siguientes líneas:

“Suministrar a la UAECD información digital de fotografías de 360 grados y puntos lidar en 3D”. Para ello contaba con recursos por valor de \$1.074.000.000; Igualmente, debió haber ejecutado \$600.000.000, para *“la Fase I del proyecto “Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposiciones de Datos, Servicios y aplicaciones del distrito Capital en la Nube. Así mismo, no se contrató “la Adquisición de herramientas tecnológicas especializadas para facilitar la gestión de la información geográfica dentro de los procesos misionales de la Unidad” para lo cual se le habían asignado recursos por valor de \$424.131.298. Las cuales no se ejecutaron durante la vigencia.*

La entidad no dio cumplimiento a lo establecido en el art. 12 principios del Decreto 111 de 1996, así mismo, incumple el literal (j) -Planeación del art. 3º Principios Generales de la Ley 152 de 1994, el art. 2º de la Ley 87 de 1993 y el art. 34 de la Ley 734 de 2002.

Este hecho se genera por el incumplimiento de la ejecución frente a lo programado para la vigencia y a la falta de una eficiente planeación y control de los recursos asignados, situación que puede ocasionar un alto riesgo en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Respuesta de la Entidad:

“Con relación a las líneas del plan de Contratación vigencia 2014 que no se ejecutaron a continuación se exponen las razones:

Línea: “Suministrar a la UAECD información digital de Fotografías de 360 grados y puntos LiDAR en 3D”: recursos \$1.074.000.000.

Es de precisar que estos recursos provenían de crédito Banco Mundial. Teniendo en cuenta que la tecnología Light Detection and Ranging – LiDAR es relativamente nueva en el mercado, particularmente a nivel nacional, desde el último trimestre del año 2013 se dio inicio a la planeación del proyecto realizando los estudios previos, la definición de especificaciones técnicas y lo referente al estudio de mercado.

Lamentablemente no se obtuvo la respuesta esperada por parte de los proveedores, pues se recibieron cotizaciones que no cumplieron con los requisitos o simplemente la respuesta de no tener interés en participar; lo anterior implicó realizar nuevas solicitudes de cotización de tal forma que fueran consistentes y que permitieran realizar el análisis de mercado y estimación de costos, procesos que en general se extendieron hasta el mes de marzo de 2014, haciéndose necesario levantar tres veces el estudio de mercado.

En la vigencia 2014 se realizaron los estudios de Conveniencia y Oportunidad y los pliegos de la Licitación Pública Internacional, los cuales fueron aprobados por la Oficina Asesora Jurídica y por parte del consultor de adquisiciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, posteriormente se solicitó en la primera semana de mayo a la Subdirección de Banca Multilateral y Operaciones revisión y trámite de No-Objeción en Pliego de Licitación Pública Internacional LPI No: BM - LPI 001 de 2014, el trámite de No-Objeción solicitado no se obtuvo, considerando por parte de la entidad, muy estrechos los tiempos y sin posibilidad de disminuir plazos por tratarse de un proceso de Licitación Pública Internacional y teniendo en cuenta que para poder desembolsar el gasto debía haberse incurrido antes de la fecha de cierre del crédito (septiembre de 2014); sin la NO OBJECION era imposible abrir proceso licitatorio.

En el mes de Noviembre, se solicitó ante las instancias competentes la reducción presupuestal para lo cual se obtuvo el concepto favorable por parte de la SDP, sin embargo la SDH no consideró procedente emitir concepto favorable.

Línea: Fase 1 del proyecto “Plataforma Geoespacial.

Mediante Resolución No. 00135 del 31 de diciembre 2013 se ordena la apertura formal del proceso CM001-2013, cuyo objeto era "Realizar la Fase I del proyecto Plataforma Geoespacial para la Gestión y Disposición de Datos, Servicios y Aplicaciones del Distrito Capital en la Nube", una vez verificadas y evaluadas las propuestas desde el punto de vista jurídico, financiero y técnico, ninguno de los proponentes cumplió con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en los pliegos de condiciones, razón por la cual en audiencia pública y mediante resolución 0016 de fecha marzo 4 de 2014 se declaró desierto el proceso.

Posteriormente se inició un nuevo proceso CMA001-2014, el cual una vez surtidas todas las actividades propias de la etapa precontractual, fue adjudicado mediante resolución 056 del 5 de agosto de 2014, por hechos no atribuibles a la UAECD, la adjudicación fue revocada con resolución 1266 del 3 de octubre de 2014.

Y como ya se explicó en la respuesta dada al hallazgo 2.1.1.1, para este proceso existieron causas no imputables a las Entidades, sobrevino un suceso que impidió la celebración del contrato, situación que no era previsible, es decir ocurrió un caso fortuito como fue el hecho de que la UAECD tuviera conocimiento de que un funcionario de la Empresa EVERIS alteró una certificación de un ingeniero que conformaba el personal del equipo de trabajo exigido por la UAECD. Por tanto, no se pudo dar la ejecución del presupuesto asignado para esta contratación que ascendió a la suma de \$872.669.342, para lo cual la entidad solicitó ante las instancias competentes la reducción presupuestal, cuyo concepto favorable se obtuvo por parte de la SDP, sin embargo la SDH no consideró procedente emitir concepto favorable.

De acuerdo con lo anterior es claro que la entidad no ha incumplido lo establecido en el art. 12 principios del Decreto 111 de 1996 literal (j) Planeación, art 3 Principios Generales de la ley 152 de 1994, artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y art 34 de la ley 734 de 2002, como se señala en el informe.

Se reitera que la ejecución de los recursos no fue consecuencia de la falta de una eficiente planeación y control de los recursos, sino de hechos fortuitos que no dependían de acciones directas de la Gerencia IDECA, como fueron la No Objeción dada por Banca Mundial, la no viabilidad de la reducción presupuestal por parte de la SDH, la declaratoria de desierto del proceso de concurso de méritos y la revocatoria de la resolución de adjudicación por hechos sin precedentes.

Por lo anterior, se solicita eliminar el hallazgo y en su lugar determinar que la Unidad actuó conforme los principios de rigen la contratación”.

Valoración de la Respuesta:

Línea: “Suministrar a la UAECD información digital de Fotografías de 360 grados y puntos LiDAR en 3D”: recursos \$1.074.000.000.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la entidad se evidencia claramente la falta de planeación, debido a que la subdirección de Banca Multilateral de la Secretaría Distrital de Hacienda le manifestó a la UAECD que: “...el trámite de No-Objeción solicitado no se obtuvo, considerando por parte de la entidad, muy estrechos los tiempos y sin posibilidad de disminuir plazos por tratarse de un proceso de Licitación Pública Internacional y teniendo en cuenta que para poder desembolsar el gasto debía haberse incurrido antes de la fecha de cierre del crédito (septiembre de 2014); esta situación conlleva a que: “sin la NO OBJECION era imposible abrir proceso licitatorio”.

Línea: Fase 1 del proyecto “Plataforma Geoespacial

No se acepta lo manifestado por la entidad, por cuanto en el proceso de contratación, se debe tener en cuenta el principio de planeación en virtud del cual se resalta lo expresado por la Contraloría General de la Republica en el oficio

2013EE0089215 del 23-08-2013 que a la letra dice: "Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficiente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección.."

Teniendo en cuenta lo anterior, no se justifica que la entidad haya tenido que revocar la adjudicación del contrato, por hechos que debieron ser advertidos oportunamente.

Por lo tanto, el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria se mantiene; la entidad deberá suscribir las acciones correctivas en el respectivo plan de mejoramiento y se dará traslado a la entidad competente.

- *Evaluación Reservas Presupuestales*

A diciembre 31 de 2014 la UAECD, dejó en reservas presupuestales la suma de \$6.719.022.268, discriminadas así:

CUADRO 10 RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2014

Cifras en pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CRP (\$)	GIROS (\$)	SALDOS (\$)
Servicios Personales	1.095.339.187	322.082.212	773.548.875
Gastos Generales	3.892.828.498	1.108.113.828	2.784.422.770
Total Gastos De Funcionamiento	4.988.167.685	1.430.196.040	3.557.971.645
364- Confianza ciudadana: Fortalecimiento de la experiencia del servicio de Catastro Bogotá	55.949.824	21.278.310	34.671.514
143- Consolidación y fortalecimiento de la infraestructura de datos especiales de Bogotá IDECA	400.828.738	52.887.734	347.871.682
353 - Sostenibilidad, consolidación y gobernabilidad institucional	1.013.477.870	444.707.859	590.719.577
358- Censo inmobiliario de Bogotá	2.306.606.123	1.000.737.805	1.335.218.108
586 - Fortalecimiento y modernización tecnológica de la UAECD	985.326.562	81.526.786	887.241.256
Total Reservas Inversión	4.762.189.117	1.601.138.494	3.161.050.623
TOTAL RESERVAS			6.719.022.268

Fuente: Ejecuciones Presupuestales reportadas en SIVICOF-31-12-2014.

2.1.5.2 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Teniendo en cuenta que el total del presupuesto disponible para ser ejecutado durante la vigencia 2014 ascendió a la suma de \$51.232.424.709,00, se observa

que la UAECD, dejó en reservas la suma de \$6.719.022.268 cifra que equivale al 13.11% del presupuesto asignado.

La entidad contraviene lo dispuesto por la Dirección Distrital de Presupuesto en la circular DDP-09- de marzo 22 de 2013, donde establece los lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2014, menciona dentro de los criterios para la ejecución y cierre presupuestal vigencia 2013, que “*Atendiendo los principios de eficiencia y efectividad, es importante y necesario ejecutar la totalidad del presupuesto, ...*” llamando la atención especialmente a lo manifestado por la Procuraduría General de Nación en la Circular 31 del 20 de octubre de 2011, donde expresa que “*Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales*”. Y Circular Externa del 16 de enero de 2012 expedida por la Contraloría General de la República.

Así mismo, se contraviene el literal b) art. 2º de la Ley 87 de 1993 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Falta de una eficiente planeación y control de los recursos asignados para el cumplimiento de los compromisos, generando un alto riesgo en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Respuesta de la entidad:

“En atención a lo señalado en la Circular Conjunta 003 de 2014 de la SHD, la UAECD presentó el documento que se adjunta en 7 páginas con la justificación por la constitución de las Reservas en el Presupuesto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL UAECD a 31 de diciembre de 2014.

Las Reservas Presupuestales constituidas obedecen a eventos imprevisibles y/o por situaciones excepcionales en las que de manera sustancial se afectaría el ejercicio básico de la función pública de la UAECD en caso de no constituirse. Ojo quitar frase final

En la justificación remitida a la SHD se certificó que se tuvieron las condiciones previsibles para ejecutar el presupuesto de la UAECD afectándose de acuerdo con la normatividad establecida para tal fin y se llevó a cabo la planeación en la contratación y que por lo anteriormente expuesto, en una forma excepcional se debió constituir Reservas en el Presupuesto de la UAECD con corte a 31 de diciembre de 2014.

Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente a la Contraloría de Bogotá reconsiderar la observación y retirarla del informe”.

Valoración de la Respuesta:

La UAECD, anexo siete (7) folios como justificación para la constitución de Reservas presupuestales, es importante aclarar que la mayoría de los recursos están direccionados para el rubro de gastos generales los cuales se dejaron en reservas la suma \$2.784.422.770 equivalente al 78.3% del total de los Gastos de funcionamiento.

Para el rubro de Inversión se dejó en reserva la suma de \$3.161.050.623, correspondiendo al proyecto 358 Censo Inmobiliario de Bogotá, la suma de \$1.335.219.108 equivalente al 42.3% del total de la inversión reservada.

Estos recursos están destinados principalmente en contratos de prestación de servicio.

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida se acepta los argumentos planteados y se retira la observación.

Reservas presupuestales vigencia anterior

Con respecto a la vigencia 2014 la entidad cancelo la totalidad de las reservas constituidas a diciembre del 2013, quedando un saldo de \$2.478.899, así:

CUADRO 11 SEGUIMIENTO A EJECUCION DE RESERVAS 2013

Cifras en pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	RESERVAS CONSTITUIDAS (\$)	ANULACIONES ACUMULADAS (\$)	RESERVAS DEFINITIVAS (\$)	AUTORIZACION DE GIRO ACUMULADA (\$)	SALDO DE LAS RESERVAS (\$)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.230.094.534	26.879.416	2.203.215.118	2.200.736.219	2.478.899
INVERSION	4.742.686.561	49.977.565	4.692.708.996	4.692.708.996	0

Fuente: Ejecuciones Presupuestales reportadas en SIVICOF-31-12-2014.

Este saldo corresponde al rubro gastos de computador monto que pasa a pasivo exigible, para la vigencia 2014.

De otra parte, mediante Actas de anulación la UAECD procedió a efectuar la anulación de los saldo de las Reservas presupuestales así:

CUADRO 12 ANULACIÓN DE SALDOS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2013

Cifras en pesos

ACTA No.	RUBRO	VALOR (\$)	VALOR TOTAL (\$)
01-	Censo Inmobiliario de Bogotá	871	
	Consolidación y Fortalecimiento de la Infraestructura de Datos IDECA	6.090.000	
	Subtotal		6.090.871
02-	Dotación	525.083	
	Gastos de transporte y comunicaciones	7.481.911	
	Mantenimiento Entidad	1.008	
	Censo Inmobiliario de Bogotá	21.546.420	
	Subtotal		29.554.422
03-	Mantenimiento Entidad	18.871.414	
	Censo Inmobiliario de Bogotá	1.887.446	
	Consolidación y Fortalecimiento de la Infraestructura de Datos IDECA	20.450.316	
	Subtotal		41.209.176
04-	Censo Inmobiliario de Bogotá	2.512	
	Subtotal		2.512
	Total Actas		76.856.981

Fuente: Información reportada por la UAECD- a 31-12-2014.

Con lo anterior se da cumplimiento a lo ordenado en la circular conjunta No. 003 de junio 24 de 2014 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación.

Las reservas presupuestales disminuyeron en el 3.64% con respecto a la vigencia 2014.

- *Cuentas Por Pagar*

A Diciembre 31 de 2014 la UAECD dejó en cuentas por pagar \$999.540.885, de las cuales correspondiendo al rubro de funcionamiento la suma de \$553.064.695 y al rubro de inversión \$446.476.190.

Las cuentas por pagar establecidas en el 2013 ascendieron a \$2.774.095.172, las cuales disminuyeron en el 2014 en un 63.97%, frente a la vigencia auditada, las cuales fueron canceladas en su totalidad en la vigencia 2014.

- *Programa Anual Mensualidad de Caja PAC.*

Al verificar el Programa Anual Mensualidad de Caja PAC en cuanto a las reprogramaciones frente a su ejecución acumulada (período enero a diciembre de 2014), se encontró, que la entidad ejecutó el 98.99% de lo programado, esta situación se refleja en el siguiente cuadro.

CUADRO 13 PAC MENSUAL VIGENCIA 2014

Cifras en pesos

MES	REPROGRAMADO	EJECUTADO	VARIACION (\$)	% VARIACION	% EJECUCIÓN
ENERO	1.574.420.000	1.491.607.000	82.813.000	5,26	94,74
FEBRERO	3.750.407.000	3.749.325.000	1.082.000	0,03	99,97
MARZO	3.163.566.000	3.107.943.000	55.623.000	1,76	98,24
ABRIL	3.350.084.000	3.341.280.000	8.803.000	0,26	99,74
MAYO	3.045.524.000	3.032.546.000	12.978.000	0,43	99,57
JUNIO	7.592.688.000	7.559.077.000	33.612.000	0,44	99,56
JULIO	3.544.102.000	3.522.345.000	21.758.000	0,61	99,39
AGOSTO	2.763.164.000	2.692.203.000	70.961.000	2,57	97,43
SEPTIEMBRE	3.910.110.000	3.898.640.000	11.470.000	0,29	99,71
OCTUBRE	3.100.000.000	3.098.325.000	1.675.000	0,05	99,90
NOVIEMBRE	3.779.127.000	3.704.491.000	74.636.000	1,97	98,00
DICIEMBRE	7.133.418.000	7.035.873.000	97.546.000	1,37	98,60
TOTAL	46.706.610.000	46.233.654.000	472.956.000	1,01	98,99

Fuente: Información reportada en SIVICOF vigencia 2014.

Lo anterior evidencia el cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Decreto 714 de 1996.

Concepto de gestión presupuestal

Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, durante la vigencia 2014, recaudo por ingresos el 80.18%; por gastos de funcionamiento ejecutó el 96.21% y por Inversión ejecutó el 82.20%. Y excepto por las observaciones planteadas, este ente de control determina que la ejecución del presupuesto en la vigencia 2014 fue Eficiente (**Favorable**).

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1 Planes Programas y Proyectos

Durante la vigencia 2014 la UAECD ejecutó cinco (5) proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”, como se observó en el Plan de Acción, Ejecución Presupuestal y SEGPLAN, tal como se muestra en el siguiente cuadro y gráfico.

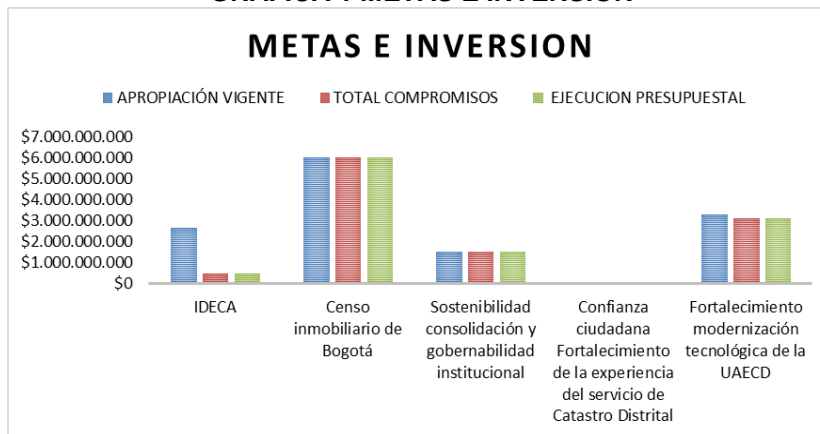
CUADRO 14 PROYECTOS DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO BOGOTA HUMANA

Cifras en pesos

No. Proyecto	Nombre proyecto	Apropiación vigente (\$)	Compromisos Acumulados (\$)	Ejecución presupuestal (%)	Giros Acumulados (\$)	% Ejecución Giros
143	IDECA	2.679.112.975	496.738.298	18,54	148.204.036	5,53
358	Censo Inmobiliario de Bogotá	6.011.808.604	5.996.513.083	99,75	4.658.552.545	77,49
353	Sostenibilidad Consolidación y Gobernabilidad Institucional	1.519.359.584	1.506.602.065	99,16	973.802.292	64,09
364	Confianza Ciudadana Fortalecimiento de la Experiencia del Servicio de Catastro Distrital	100.000.000	99.954.176	99,95	65.282.662	65,28
586	Fortalecimiento modernización tecnológica de la UAECD	3.304.424.997	3.096.180.116	93,70	2.189.095.580	66,25
Total inversión directa		13.614.706.160	11.195.987.738	82,23	8.034.937.115	59,02

Fuente: Plan de acción 2012 – 2016 componente de inversión por entidad con corte a 30/09/2014 e informe de ejecución del presupuesto de gastos de inversión.

GRÁFICA 1 METAS E INVERSIÓN



Fuente. Base de datos UAECD enero 01 de 2015. Consolidado equipo auditor.

Los proyectos de inversión que fueron objeto de análisis en desarrollo de la Auditoría Regular, siguiendo los lineamientos del PAD 2015, Memorando de Asignación y la *“Metodología para la evaluación y calificación de la Gestión Fiscal”*, fueron: i) *“Censo Inmobiliario de Bogotá”* 358 y ii) *“IDECA”* 143, con el fin de calificar la gestión fiscal de UAECD.

En la vigencia 2014, la UAECD dispuso de \$13.614.706.160 para la ejecución de los cinco (5) proyectos de inversión, donde su porcentaje de ejecución fue del 82,23%, con cargo a ellos adquirió compromisos por \$11.195.987.738, y realizó giros por \$8.034.937.115 en un porcentaje de 59,02% quedando saldo en reservas de \$3.161.050.623 para la siguiente vigencia.

- PROYECTO 358 *“Censo Inmobiliario de Bogotá”*

Este proyecto se encuentra en el *“Eje estratégico 03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”* y Programa *“Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional”*.

Objetivo General

Consiste en *“Actualizar la información de la base de datos catastral reflejando los cambios en las características físicas, jurídicas y económicas de los predios de acuerdo con la dinámica inmobiliaria que se presente en el Distrito Capital”*.

Objetivos Específicos

- *“Renovar la información física, jurídica y económica de los predios de la ciudad de acuerdo con la dinámica inmobiliaria.”*
- *“Concluir el proceso de materialización de la nomenclatura vial y domiciliaria de las localidades de Rafael Uribe, Usme y cascos urbanos de Sumapaz”*.

Dentro de las metas que se ejecutaron durante la vigencia 2014, se encuentra la No. 5, con un presupuesto programado de \$6.106.000.000, al final de la gestión se ejecutaron \$5.996.513.083 que corresponde al 98,20% básicamente en la suscripción de 167 contratos por valor de \$5.926.856.084 y tres adiciones a los contratos de la vigencia 2013, por un valor de \$69.656.999.

Lo anterior fue verificado en el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversión a diciembre de 2014.

CUADRO 15 AVANCE FÍSICO – CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Cifras en pesos

No.	Meta	Programado 2014 (\$)	Recursos ejecutados 2014 (\$)	% Ejecución	Contratos y/o convenios
5	Actualizar el 99 % de los predios de la ciudad (Incluyendo predios rurales).	6.106.000.000	5.996.513.083	98,2	167 y 3 Adiciones de contratos de la Vigencia 2013

Fuente: UAECD e informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversión a diciembre de 2014 y Plan de Acción 2012 – 2016.

RESULTADOS DE LA ACTUALIZACION DE LA FORMACIÓN CATASTRAL VIGENCIA 2015

Generalidades

Se evaluó la implementación del censo inmobiliario a los predios urbanos de la ciudad, específicamente se verificaron los resultados y avances que se dieron en el último proceso de actualización catastral, vigencia 2015. Los resultados más relevantes de la actualización del Censo Inmobiliario Bogotá son:

CUADRO 16 SECTORES ACTUALIZADOS

Urbanos	991
Rurales	9
Rurales con características urbanas	42
Total	1.042

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Proyecto: Censo Inmobiliario de Bogotá – CIB 2015. Verificado equipo auditor.

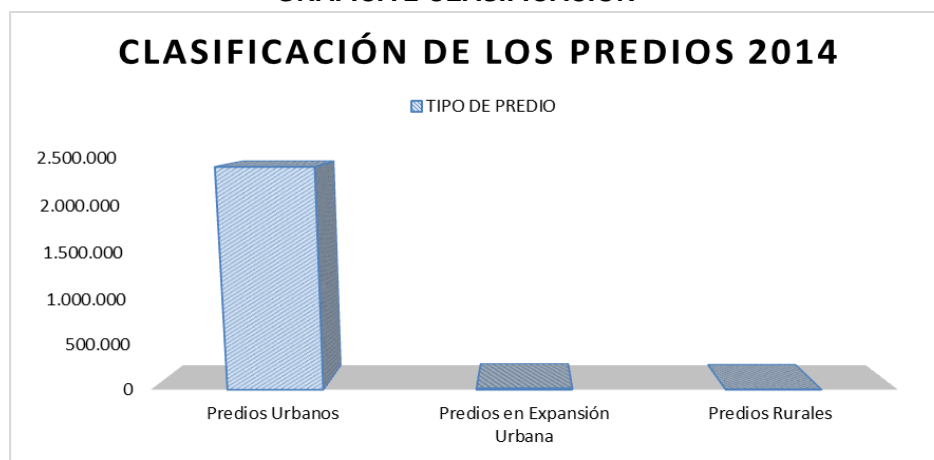
CUADRO 17 PREDIOS ACTUALIZADOS

Cifras en pesos

Clasificación	No. Predios	Participación (%)	Avalúo 2015 (\$)
Urbanos	2.402.553	99,31	442.787.514.704.000
Rurales con características urbanas	13.924	0,58	784.978.376.000
Rurales	2.752	0,11	2.410.521.716.000
Total	2.419.229	100	445.983.014.796.000

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Proyecto: Censo Inmobiliario de Bogotá – CIB 2015. Verificado equipo auditor.

GRÁFICA 2 CLASIFICACION



Fuente. Base de datos UAECD enero 01 de 2015. Consolidado equipo auditor.

El número total de predios actualizados es de 2.402.553, los cuales pertenecen únicamente a predios urbanos de la ciudad de Bogotá, y de estos se encuentran 1'531.581 predios en propiedad horizontal y 870.972 predios en no propiedad horizontal.

CUADRO 18 VARIACIÓN DEL ÁREA CONSTRUIDA EN LA CIUDAD

Incremento m ² - predios existentes	4.634.354,57 m ²
Incremento m ² - predios nuevos	3.093.670,22 m ²
Total incremento área m²	7.728.024,79 m²
Demolición en m ²	1.075.192,59 m ²
Total variación del área construida	8,803,217,38 m²

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Proyecto: Censo Inmobiliario de Bogotá – CIB 2015.

CUADRO 19 PREDIOS NUEVOS DESENGLOBADOS

Matriz de Mejoras	73
Mejoras	1.023
No Propiedad Horizontal - NPH	4.892
Propiedad Horizontal - PH	44.693
Total predios nuevos	50.681

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Proyecto: Censo Inmobiliario de Bogotá – CIB 2015.

Para esta evaluación, se solicitó a la entidad la base general de predios, usos, cobertura gráfica, información capturada en campo (DMC), puntos de investigación, zonas homogéneas físicas y geoeconómicas que se emplearon para

las actividades propias de la actualización catastral, realizada durante el año 2014 a través de la aplicación de 13 modelos econométricos donde se seleccionaron 19.905 puntos de muestra del total de predios de la ciudad.

CUADRO 20 PUNTOS MUESTRA

CÓDIGO	MODELO	2015	
		N	n
0	Inclusión Forzosa	3.286	3.286
1	Residencial NPH, estratos 1,2 y 3	656.890	2.484
2	Residencial PH, estratos 1,2 y 3	520.407	1.516
3	Residencial PH, estratos 4,5 y 6	363.459	1.251
4	Comercial NPH	22.311	1.476
5	Oficinas PH	44.377	981
6	Residencial NPH, estratos 4,5 y 6	41.840	1.830
7	Oficinas NPH	16.947	1.747
8	Depósitos (principalmente NPH)	12.126	1.846
9	Comercial PH	22.808	1.016
10	Bodegas NPH	17.786	1.423
11	Bodegas PH	1.422	457
12	Industria (principalmente NPH)	2.022	592
Total		1.725.681	19.905

Fuente: Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital Proyecto: Censo Inmobiliario De Bogotá – CIB 2015.

Es importante observar que la información se evaluó de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1830 de 26 de diciembre de 2014 de clausura de las actividades propias de la actualización catastral para la vigencia 2015.

En la comparación de información de las bases de datos cargadas de las vigencias 2014 y 2015, evidenciaron que el valor catastral de la ciudad asciende a la suma de \$442.7 billones de pesos, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 21 PREDIOS URBANOS ACTUALIZACION VIGENCIA 2015

Cifras en pesos

DESTINO CATASTRAL	2014			2015		
	Número de predios	Avalúo Catastral (\$)	%	Número de predios	Avalúo Catastral (\$)	%
Agropecuarios	2	17.650.831.000	0	1	284.437.000	0,00

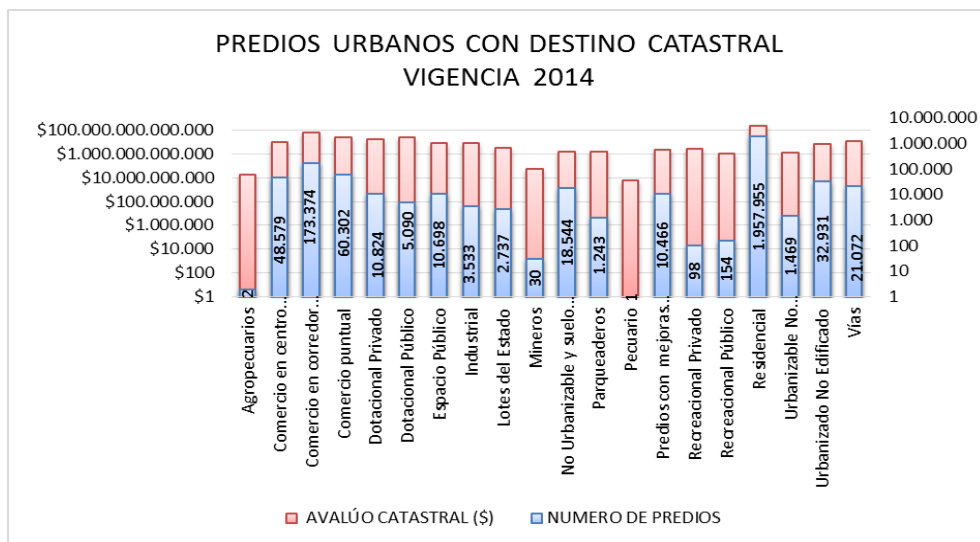
Por un control fiscal efectivo y transparente

DESTINO CATASTRAL	2014			2015		
	Número de predios	Avalúo Catastral (\$)	%	Número de predios	Avalúo Catastral (\$)	%
Comercio en centro comercial	48.579	10.041.668.665.000	2,06	49.358	11.992.746.915.000	2,05
Comercio en corredor comercial	173.374	57.518.197.992.000	7,35	180.179	69.974.827.337.000	7,50
Comercio puntual	60.302	22.479.768.719.000	2,56	60.124	25.735.244.729.000	2,50
Dotacional Privado	10.824	15.741.877.799.000	0,46	11.278	18.620.328.530.000	0,47
Dotacional Público	5.090	23.766.312.877.000	0,22	5.139	26.639.613.892.000	0,21
Espacio Público	10.698	7.476.040.566.000	0,45	11.093	8.747.376.149.500	0,46
Industrial	3.533	8.023.248.731.000	0,15	3.363	9.093.310.791.000	0,14
Lotes del Estado	2.737	3.311.569.423.000	0,12	3.485	3.558.177.315.000	0,15
Mineros	30	54.634.893.000	0	29	79.774.139.000	0,00
No Urbanizable y suelo protegido	18.544	1.641.562.892.500	0,79	17.794	1.208.119.063.000	0,74
Parqueaderos	1.243	1.426.325.956.000	0,05	1.243	1.682.048.495.000	0,05
Pecuario	1	6.234.982.000	0	0	0	0,00
Predios con mejoras ajenas	10.466	2.063.155.410.000	0,44	9.808	1.984.349.283.000	0,41
Recreacional Privado	98	2.455.332.450.000	0	235	2.747.661.976.000	0,01
Recreacional Público	154	1.087.946.616.000	0,01	145	1.276.374.288.000	0,01
Residencial	1.957.955	209.950.181.944.500	83	1.996.558	239.202.910.398.000	83,10
Urbanizable No Urbanizado	1.469	1.222.890.246.000	0,06	1.977	2.486.615.202.000	0,08
Urbanizado No Edificado	32.931	6.518.550.353.000	1,4	29.153	6.211.653.204.000	1,21
Vías	21.072	10.729.732.656.400	0,89	21.591	11.546.098.560.500	0,90
TOTAL	2.359.102	385.532.884.002.400	100	2.402.553	442.787.514.704.000	100

Fuente. Base de datos UAECB enero 01 de 2015. Verificado equipo auditor.

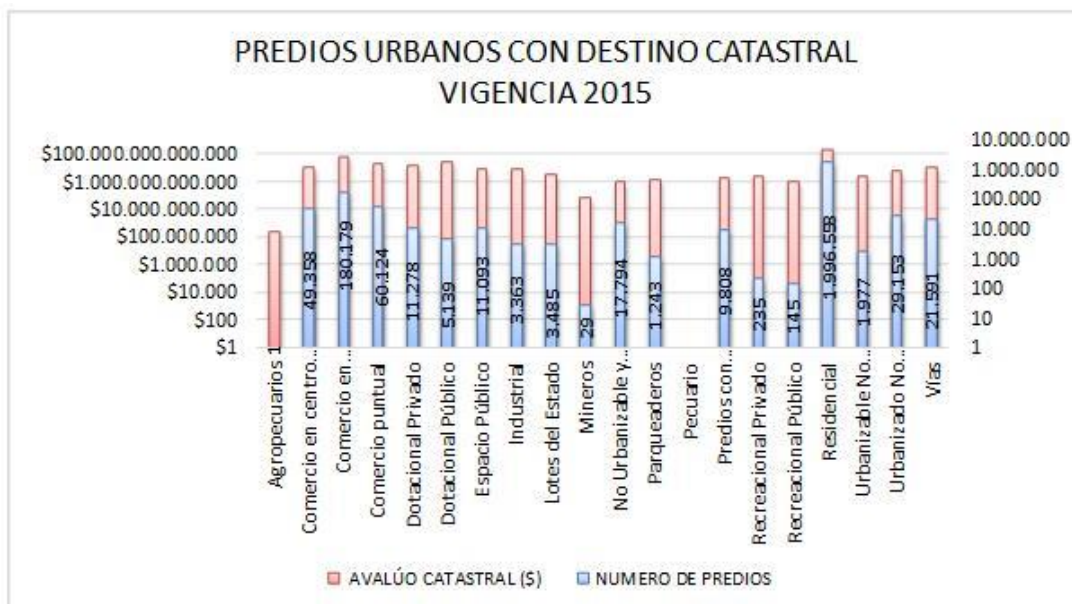
Por un control fiscal efectivo y transparente

GRÁFICA 3 DESTINO CATASTRAL 2014



Fuente. Base de datos UAED enero 01 de 2015. Consolidado equipo auditor.

GRÁFICA 4 DESTINO CATASTRAL 2015



Fuente. Base de datos UAED enero 01 de 2015. Consolidado equipo auditor.

Según el censo inmobiliario para la vigencia 2015 comparado con el realizado para la vigencia 2014 se manifestó un aumento de \$57.254.630.701.600 en el valor de la base catastral de la ciudad y un incremento en la base catastral de 43.451 predios urbanos. Los destinos económicos con mayor valor reflejado

fueron el destino residencial (01) y el comercio en corredor comercial (21) como se ve reflejado en el cuadro N° 21 predios urbanos vigencia 2015 del presente informe.

CUADRO 22 PREDIOS ACTUALIZADOS SEGÚN ESTRATO 2014

Cifras en pesos

Estrato	Predios	Participación (%)	Avalúo Catastral 2014 (\$)
Residencial Estrato 1	106.837	5,46	4.226.101.442.500
Residencial Estrato 2	518.718	26,49	34.253.449.563.000
Residencial Estrato 3	625.674	31,96	57.284.640.195.000
Residencial Estrato 4	421.739	21,54	48.661.544.436.000
Residencial Estrato 5	149.094	7,61	26.380.870.156.000
Residencial Estrato 6	135.893	6,94	39.143.576.152.000
Total Residencial	1.957.955	100	209.950.181.944.500

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Proyecto: Censo Inmobiliario de Bogotá – CIB 2015. Consolidado equipo auditor.

CUADRO 23 PREDIOS ACTUALIZADOS SEGÚN ESTRATO 2015

Cifras en pesos

Estrato	Predios	Participación (%)	Avalúo Catastral 2015 (\$)
Residencial Estrato 1	108.099	5,41	4.712.034.165.000
Residencial Estrato 2	525.362	26,31	38.025.300.467.000
Residencial Estrato 3	635.237	31,82	65.959.096.975.000
Residencial Estrato 4	433.591	21,72	54.467.519.194.000
Residencial Estrato 5	155.486	7,79	31.326.231.427.000
Residencial Estrato 6	138.783	6,95	44.712.728.170.000
Total Residencial	1.996.558	100	239.202.910.398.000

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Proyecto: Censo Inmobiliario de Bogotá – CIB 2015. Consolidado equipo auditor.

CUADRO 24 INCREMENTOS PREDIOS RESIDENCIALES POR ESTRATO 2014 - 2015

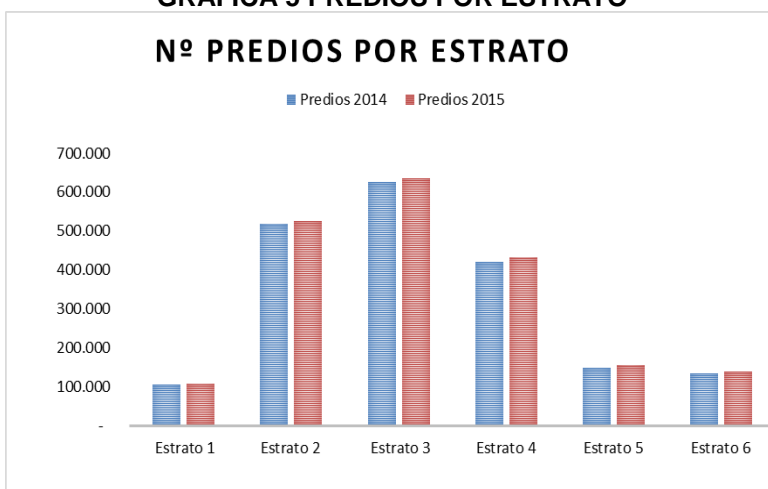
Cifras en pesos

Estrato	Aumento de predios 2014-2015	Diferencia Avalúo Predial 2014-2015 (\$)	Incremento Porcentual
Residencial Estrato 1	1.262	485.932.722.500	11,50
Residencial Estrato 2	6.644	3.771.850.904.000	11,01
Residencial Estrato 3	9.563	8.674.456.780.000	15,14
Residencial Estrato 4	11.852	5.805.974.758.000	11,93
Residencial Estrato 5	6.392	4.945.361.271.000	18,75
Residencial Estrato 6	2.890	5.569.152.018.000	14,23
Total Residencial	38.603	29.252.728.453.500	13,76

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Proyecto: Censo Inmobiliario de Bogotá – CIB 2015. Consolidado equipo auditor.

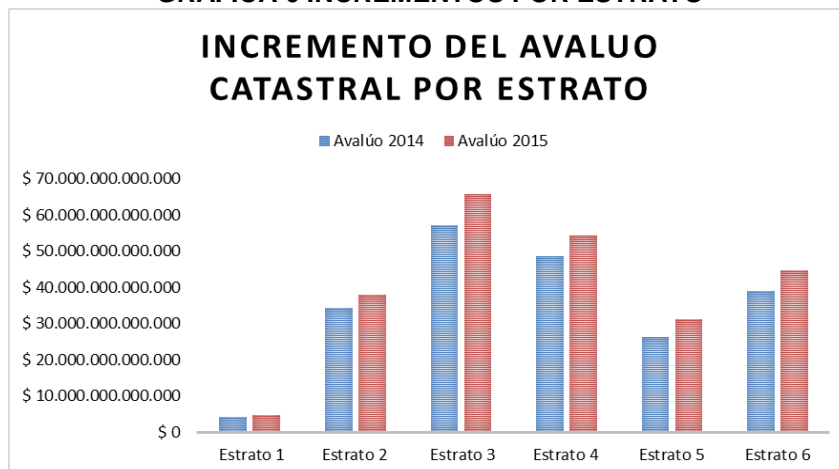
En la actualización catastral vigencia 2015, se observa un incremento de 38.603 predios residenciales con respecto a la vigencia 2014, lo que significó un incremento del avalúo catastral de \$29.252.728.453.500 es decir un 13.76%.

GRÁFICA 5 PREDIOS POR ESTRATO



Fuente. Base de datos UAECD enero 01 de 2015. Consolidado equipo auditor.

GRÁFICA 6 INCREMENTOS POR ESTRATO



Fuente. Base de datos UAECD enero 01 de 2015. Consolidado equipo auditor.

Se encontraron en total 14.252 predios que incrementaron su avalúo catastral en más del 100%. Los siguientes 4 predios presentan mayor variación.

CUADRO 25 PREDIOS CON MAYOR VARIACION EN AVALÚO

Cifras en pesos

Por un control fiscal efectivo y transparente

PREDIO	CÓDIGO DE SECTOR	VALOR AVALÚO 2014 (\$)	VALOR AVALÚO 2015 (\$)	VARIACIÓN AVALÚO (%)
1	001303186000000000	5.598.000	798.065.000	14.156,25
2	002537990200000000	1.148.000	853.116.000	74.213,24
3	003203021700101001	1.753.000	594.231.000	33.797,95
4	003203021800101001	5.107.000	602.702.000	11.701,49

Predio	Área terreno m ² 2014	Área terreno m ² 2015	Valor m ² terreno 2014	Valor m ² terreno 2015	Área const. m ² 2014	Área const. m ² 2015	Valor m ² const. 2014	Valor m ² constr. 2015
1	9,57	9,57	\$585.000	\$562.500	0,00	1.796,74	\$0	\$441.178
2	7.428,15	7.428,15	\$155	\$114.849	0,00	0,00	\$0	\$0
3	14,43	14,43	\$121.500	\$153.000	0,00	267,40	\$0	\$2.214.000
4	42,03	42,03	\$121.500	\$153.000	0,00	266,90	\$0	\$2.234.062

Fuente. Base de datos UAECD enero 01 de 2015. Verificado equipo auditor.

Verificado por el equipo auditor, se evidenciaron que los incrementos presentados se deben a procesos de reajustes de Ley del Índice de Valoración Inmobiliaria Urbana y Rural (IVIUR) a la base de predios conservados y para los predios objeto de la actualización catastral como resultado de determinación de Zonas Homogéneas Goeconómicas y Modelos Económicos al cual se le aplica el CONFIS para la vigencia 2015.

CUADRO 26 SECTORES CATASTRALES QUE PRESENTARON LAS VARIACIONES MÁS BAJAS EN EL AVALUO CATASTRAL

LOCALIDAD	CÓDIGO DE BARRIO	BARRIO	VARIACIÓN AVALÚO	CAUSA
Engativá	005664	El Dorado	-66,27%	Sector en suelo protegido
Suba	009261	Tuna	-61,93%	Sector en suelo protegido
Teusaquillo	005109	Centro Administrativo Occidental.	-21,43%	Cambio de norma de uso del suelo
Suba	009246	Delmonte	-14,29%	Cambio de destino económico

Fuente. Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Proyecto: Censo Inmobiliario de Bogotá – CIB 2015. Consolidado equipo auditor.

CUADRO 27 SECTORES CATASTRALES QUE PRESENTARON LAS VARIACIONES MÁS ALTAS EN EL AVALUO CATASTRAL

LOCALIDAD	CÓDIGO DE BARRIO	BARRIO	VARIACIÓN AVALÚO	CAUSA
San Cristóbal	001362	Arboleda Santa Teresita	517,47%	Sector rural incorporado a sector urbano
Tunjuelito	002512	Área artillería	130,61%	Proceso de actualización

Por un control fiscal efectivo y transparente

LOCALIDAD	CÓDIGO DE BARRIO	BARRIO	VARIACIÓN AVALÚO	CAUSA
Ciudad Bolívar	002575	Cerro colorado	79,93%	Proceso de actualización
Usaquén	008424	Segundo Contador	72,25%	Proceso de actualización
Engativá	005638	Santa Cecilia	61,14%	Proceso de actualización

Fuente. Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Proyecto: Censo Inmobiliario de Bogotá – CIB 2015.

CUADRO 28 PREDIOS RURALES CON CARACTERÍSTICAS URBANAS ACTUALIZADOS POR LOCALIDADES

LOCALIDAD	No. PREDIOS	
	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015
Bosa	4.557	4.553
Chapinero	969	924
Ciudad bolívar	863	880
Engativá	1	0
Fontibón	119	120
Kennedy	3.603	3.603
San Cristóbal	2.086	2.087
Santa fe	4	4
Suba	10	7
Sumapaz	199	0
Usaquén	637	622
Usme	1.133	1.124
Total	14.181	13.924

Fuente. Base de datos UAECD enero 01 de 2015. Verificado equipo auditor.

CUADRO 29 PREDIOS RURALES ACTUALIZADOS POR LOCALIDADES

LOCALIDAD	No. PREDIOS	
	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015
Bosa	417	0
Chapinero	154	0
Ciudad Bolívar	2.689	0
Engativá	4	0
Fontibón	32	0
Kennedy	37	0
San Cristóbal	192	0
Santa fe	786	0
Suba	2.391	2.529

Por un control fiscal efectivo y transparente

LOCALIDAD	No. PREDIOS	
	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015
Sumapaz	1.542	0
Usaquén	1.380	223
Usme	2.596	0
Total	12.220	2.752

Fuente. Base de datos UAECD enero 01 de 2015. Verificado equipo auditor.

CUADRO 30 PREDIOS RURALES CON CARACTERISTICAS URBANAS ACTUALIZADOS POR ESTRATOS

ESTRATO	No. PREDIOS	
	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015
Sin Estrato	4.362	4.176
1	2.837	2.782
2	6.961	6.936
3	16	28
4	2	2
5	3	0
Total	14.181	13.924

Fuente. Base de datos UAECD enero 01 de 2015. Verificado equipo auditor.

CUADRO 31 PREDIOS RURALES ACTUALIZADOS POR ESTRATO

ESTRATO	NO. PREDIOS	
	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015
Sin Estrato	9.453	1.235
1	1.062	9
2	268	122
3	134	19
4	73	20
5	79	72
6	1.151	1.275
Total	12.220	2.752

Fuente. Base de datos UAECD enero 01 de 2015. Verificado equipo auditor.

CUADRO 32 AVALÚOS VIGENCIA 2014

Cifras en pesos

VALOR AVALÚO (\$)	ÁREA TERRENO m ²	VALOR TERRENO (\$)	ÁREA CONSTRUCCIÓN m ²	VALOR CONSTRUCCIÓN (\$)	TIPO
385.420.729.554,400	332.230.691,43	2.579.505.844.131,91	262.612.762,39	1.893.000.382.207,73	Urbano
2.025.860.078.000	1.254.976.000,27	402.426.378,45	1.751.083,94	1.954.379.780,29	Rural
408.062.769.000	5.101.405,25	1.896.383.828,06	650.836,56	4.270.022.885,18	Rurales con Características Urbanas

Fuente. Base de datos UAECD enero 01 de 2015. Verificado equipo auditor.

CUADRO 33 AVALÚOS VIGENCIA 2015

Cifras en pesos

VALOR AVALÚO (\$)	ÁREA TERRENO m ²	VALOR TERRENO (\$)	ÁREA CONSTRUCCIÓN m ²	VALOR CONSTRUCCIÓN (\$)	TIPO
442.787.514.704.000	335.190.515,95	3.053.982.926.675,08	266.957.429,77	2.140.620.023.137,90	Urbano
2.410.521.716.000	48.008.976,47	478.228.763,70	1.270.439,72	2.524.226.828,93	Rural
784.978.376.000	3.900.418,08	2.652.258.318,83	722.881,63	5.958.096.691,92	Rurales con Características Urbanas

Fuente. Base de datos UAED enero 01 de 2015. Verificado equipo auditor.

2.2.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Predios con identificadores repetidos.

Al evaluar los identificadores prediales por matrícula inmobiliaria y dirección, se detectaron predios que no cumplen el criterio de identificadores prediales únicos por predio.

a. Matrículas Inmobiliarias Repetidas

Del análisis realizado, se confirman 86 predios que presentan inconsistencia en las bases, contraviniendo lo normado que señala que el identificador debe ser único.

CUADRO 34 PREDIOS CON MATRICULAS INMOBILIARIAS REPETIDAS

No.	CHIP	MATRICULA	ESTADO
1	AAA0166DYWF	050S40346914	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
2	AAA0013WMYX	050S00547022	PREDIO EN DEPURACIÓN UAED
3	AAA0030RSOE	050C00116223	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
4	AAA0021NKZM	050S40328116	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
5	AAA0021AFTO	050S01112412	PREDIO EN DEPURACIÓN UAED
6	AAA0033NCPA	050C00239032	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
7	AAA0047CLFT	050S40320960	PREDIO EN DEPURACIÓN UAED
8	AAA0108LTNX	050N00283790	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
9	AAA0165MSEA	050C01047497	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
10	AAA0048MPHK	050S00360558	PREDIO EN DEPURACIÓN UAED
11	AAA0150ACPP	050S00151315	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
12	AAA0079OABR	050C00081359	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
13	AAA0051PROE	050S40303168	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA

Por un control fiscal efectivo y transparente

No.	CHIP	MATRICULA	ESTADO
14	AAA0115JMJH	050N00347814	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
15	AAA0013ONKC	050S01084675	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
16	AAA0188ZCYX	050N00139068	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
17	AAA0035OUKL	050C01328857	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
18	AAA0059PZSK	050C00274959	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
19	AAA0023YREA	050S00574524	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
20	AAA0151FCDM	050S00260644	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
21	AAA0086TMSY	050C00041157	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
22	AAA0158SCMS	050N00299547	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
23	AAA0006NEOM	050S40505278	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
24	AAA0020TAHK	050S01045690	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
25	AAA0007ZNNX	050S00601166	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
26	AAA0006NKC	050S40505231	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
27	AAA0242SLYN	050S40450078	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
28	AAA0056ULRU	050C00328762	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
29	AAA0033MPHK	050C00260922	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
30	AAA0009EXO	050S00026247	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
31	AAA0045SXOE	050S00090690	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
32	AAA0033MOUZ	050C00275441	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
33	AAA0056PPPA	050C00403902	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
34	AAA0136ODAW	050N00458338	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
35	AAA0036PYXR	050C00283570	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
36	AAA0013WMWF	050S00547022	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
37	AAA0021OOEP	050S40328116	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
38	AAA0021AFSK	050S01112412	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
39	AAA0033NCHK	050C00239032	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
40	AAA0173BUXR	050S40320960	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
41	AAA0108LTMR	050N00283790	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
42	AAA0078HHDE	050C00410600	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
43	AAA0165HSZE	050C01047497	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
44	AAA0048MPFZ	050S00360558	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
45	AAA0025TRYN	050S00522697	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
46	AAA0150ADEP	050S00151315	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
47	AAA0079OAAF	050C00081359	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO

Por un control fiscal efectivo y transparente

No.	CHIP	MATRICULA	ESTADO
48	AAA0051PRNN	050S40303168	PREDIO EN DEPURACIÓN UAECD
49	AAA0115JMHY	050N00347814	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
50	AAA0051FMCN	050S00852877	PREDIO EN DEPURACIÓN UAECD
51	AAA0012EMSY	050S01084675	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
52	AAA0125YYKL	050N00139068	PREDIO EN DEPURACIÓN UAECD
53	AAA0035OUFT	050C01328857	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
54	AAA0059PZRU	050C00274959	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
55	AAA0086TMRJ	050C00041157	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
56	AAA0109ELFZ	050N00299547	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
57	AAA0144PKKL	050C01412210	PREDIO EN DEPURACIÓN UAECD
58	AAA0006NDTO	050S40505278	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
59	AAA0020RXNN	050S01045690	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
60	AAA0204EMKL	050S40282270	PREDIO EN DEPURACIÓN UAECD
61	AAA0007ZNAW	050S00601166	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
62	AAA0045KUAW	050S01028948	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
63	AAA0006NHYX	050S40505231	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
64	AAA0242SMEA	050S40450078	PREDIO EN DEPURACIÓN UAECD
65	AAA0056ULPP	050C00328762	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
66	AAA0033MPDE	050C00260922	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
67	AAA0008RTEA	050S00544758	PREDIO EN DEPURACIÓN UAECD
68	AAA0009EXNN	050S00026247	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
69	AAA0087FYFT	050C00345206	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
70	AAA0009KOKC	050S00321898	PREDIO EN DEPURACIÓN UAECD
71	AAA0033MOTO	050C00275441	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
72	AAA0056PPNX	050C00403902	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
73	AAA0036PYWF	050C00283570	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
74	AAA0150ADAW	050S00151315	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
75	AAA0030KPFT	050C01629955	PREDIO EN DEPURACIÓN UAECD
76	AAA0142JXNX	001 327 0648	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
77	AAA0142JYKL	001 327 0648	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
78	AAA0043UFWF	899999061	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
79	AAA0056EREA	899999061	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
80	AAA0010XZZE	001 099 1013	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
81	AAA0010YAHK	001 099 1013	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA

Por un control fiscal efectivo y transparente

No.	CHIP	MATRICULA	ESTADO
82	AAA0010YAJZ	001 099 1013	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
83	AAA0010YAKC	001 099 1013	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
84	AAA0010YALF	001 099 1013	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
85	AAA0010YANX	001 099 1013	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
86	AAA0010YAOM	001 099 1013	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA

Fuente: Base de datos de Catastro vigencia 2015. Verificado equipo auditor.

b. Direcciones repetidas

Así mismo, se evidenció que en la base de datos suministrada por la UAECD se encuentran 44 predios con direcciones que están repetidas para la vigencia 2015.

CUADRO 35 DIRECCIONES REPETIDAS

DIRECCIONES	REPETICIONES	DIRECCIONES	REPETICIONES
AC 55 SUR 79H 09	2	CL 9C BIS 68G 29 ET 2 TO 4AP	12
AK 89B 43 00 SUR	2	CL 9C BIS 68G 29 ET 2 TO 5AP	12
CL 152C 87A 15 MJ	2	CL 9C BIS 68G 29 ET 2 TO 6AP	12
CL 23 72B 42 ST 1	2	CL 9C BIS 68G 29 ET 2 TO 7AP	12
CL 49 SUR 89B 73	2	CL 9C BIS 68G 29 ET 2 TO 8AP	12
CL 49 SUR 89B 73MJ 400	2	CL 9C BIS 68G 29 ET 2 TO 9AP	12
CL 68A SUR 75L 15 MJ 1	2	CL 9C BIS68G 29 ET 2 TO 10AP	8
CL 74C SUR 14 19	2	DG 50 SUR 5 I 52 MJ	5
CL 74C SUR 14 31	2	KR 14C 74D 06 SUR	2
CL 74C SUR 14 34	2	KR 14C 74D 12 SUR	2
CL 74C SUR 14 37	2	KR 18F 72 34 SUR	2
CL 74C SUR 14A 28	2	KR 3 187 54 IN 1	2
CL 74C SUR 14A 29	2	KR 37 69H 18 SUR	2
CL 75 SUR 14B 20	2	KR 6A 188C 18	2
CL 75C SUR 75A 03	2	KR 75 75B 91 SUR	2
CL 76 SUR 14 32	2	KR 76 68C 42 SUR	2
CL 8 SUR 20 30 ESTE MJ	2	KR 82B 33 31 SUR	2
CL 82 SUR 44A 49	2	KR 84A 56 48 SUR MJ145	2
CL 92B SUR 14D 15 MJ 47	2	KR 87I 75 45 SUR MJ	2
CL 9C BIS 68G 29 ET 2 TO 1AP	12	KR 9A 60 91 CN 1	2

Por un control fiscal efectivo y transparente

DIRECCIONES	REPETICIONES	DIRECCIONES	REPETICIONES
CL 9C BIS 68G 29 ET 2 TO 2AP	11	KR 9A 60 91 CN 2	2
CL 9C BIS 68G 29 ET 2 TO 3AP	12	TV 11F 49A 11 SUR	2

Fuente: Base de datos de Catastro vigencia 2015. Verificado equipo auditor.

Todo lo anterior, contraviene lo establecido en el artículo 3 de la Ley 14 de 1983; Resolución 070 de 2011 del IGAC, artículos 23, 24 y 97 y el artículo 2, literal b de la Ley 87 de 1993.

Esta condición, se genera por la ineficacia de los validadores implementados al momento de aprobar e incorporar la información en la base catastral.

Respuesta de la entidad:

“a. Matrículas Inmobiliarias Repetidas

Analizados los 140 predios repetidos asociados a 57 matrículas inmobiliarias relacionados por la Contraloría en la presente auditoría encontramos que estos predios corresponden a unidades prediales que desde el año 2014, son objeto de acciones por parte de la Unidad y se encuentran en el siguiente estado:

ESTADOS	SOLUCIONADO	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO	PREDIO EN DEPURACIÓN UAECD	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA	TOTAL GENERAL
PREDIOS	54	46	20	20	140

- ✓ 54 predios ya se encuentran debidamente actualizados en la base predial
- ✓ 46 predios están pendientes de respuesta del propietario para esclarecer la situación por parte de las personas inscritas como propietarios y/o poseedores.
- ✓ 20 predios se encuentran en proceso de depuración en la UAECD, por corresponder a predios con características especiales, matrices y/o mayor extensión y en algunos casos con segregaciones.
- ✓ 20 predios se encuentran pendientes de respuesta de la Entidad Externa, solicitud que mediante oficio se realizó al DADEP, SNR, IDU.

Como se puede observar la entidad tiene identificada esta situación, y ha venido realizando seguimiento y acciones pertinentes para la corrección de los registros duplicados que aún figuran en la base predial, pero que no es posible entrar a actualizar hasta tanto no cuente con la documentación jurídica que soporte su modificación, entre ellos la solicitud y/o autorización del propietario o poseedor, como lo establece la normatividad vigente.

De lo anterior, es de reiterar que las Matrículas Inmobiliarias Repetidas, predios relacionados por la Contraloría, corresponden a registros que reposan en la base catastral, anteriores a la creación e implementación de los validadores que fueron diseñados para reportar inconsistencias físicas,

jurídicas y económicas en el aplicativo SIIC en consonancia con la misión del nuevo Catastro en la cual la Actualización y la Conservación forman una sola unidad, y a los validadores diseñados en cumplimiento a las acciones de mejora programadas en el Plan de Mejoramiento suscrito por la UAED.

Los validadores fueron diseñados como una herramienta de mejoramiento para garantizar la calidad de la información de la base de datos, articulados con la RESOLUCIÓN 70 DE 2011 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en su artículo 24 **“Calidad de la Información Catastral: Es la descripción en forma íntegra, consistente y actualizada de los datos físicos, jurídicos y económicos de cada predio, obtenidos en los procesos catastrales”.**

Para claridad y evaluación del equipo auditor en el siguiente cuadro se relacionan cada una de las matrículas objeto de observación y estado de las acciones realizadas por la Unidad:

No.	CHIP	MATRICULA	ESTADO
1	AAA0012RLTD	050C00571039	SOLUCIONADO
2	AAA0166DYWF	050S40346914	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
3	AAA0013WMYX	050S00547022	PREDIO EN DEPURACIÓN UAED
4	AAA0030RSOE	050C00116223	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
5	AAA0021NKZM	050S40328116	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
6	AAA0233OEJH	050C01629955	SOLUCIONADO
7	AAA0021AFTO	050S01112412	PREDIO EN DEPURACIÓN UAED
8	AAA0033NCPA	050C00239032	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
9	AAA0047CLFT	050S40320960	PREDIO EN DEPURACIÓN UAED
10	AAA0108LTNX	050N00283790	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
11	AAA0077SWDM	050C00410600	SOLUCIONADO
12	AAA0165MSEA	050C01047497	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
13	AAA0048MPHK	050S00360558	PREDIO EN DEPURACIÓN UAED
14	AAA0050STDM	050S00522697	SOLUCIONADO
15	AAA0060ABHK	050C00568838	SOLUCIONADO
16	AAA0150ACPP	050S00151315	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
17	AAA0079OABR	050C00081359	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
18	AAA0051PROE	050S40303168	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
19	AAA0035ADMR	050C00244710	SOLUCIONADO
20	AAA0115JMJH	050N00347814	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
21	AAA0051FMDE	050S00852877	SOLUCIONADO
22	AAA0013ONKC	050S01084675	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
23	AAA0188ZCYX	050N00139068	PREDIO EN DEPURACIÓN UAED
24	AAA0035OUKL	050C01328857	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO

Por un control fiscal efectivo y transparente

No.	CHIP	MATRICULA	ESTADO
25	AAA0059PZSK	050C00274959	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
26	AAA0023YREA	050S00574524	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
27	AAA0151FCDM	050S00260644	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
28	AAA0038DPCN	050C01404496	SOLUCIONADO
29	AAA0086TMSY	050C00041157	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
30	AAA0158SCMS	050N00299547	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
31	AAA0036ESNX	050C01412210	SOLUCIONADO
32	AAA0006NEOM	050S40505278	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
33	AAA0020TAHK	050S01045690	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
34	AAA0165KAWF	050S40282270	SOLUCIONADO
35	AAA0007ZNNX	050S00601166	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
36	AAA0045KXFT	050S01028948	SOLUCIONADO
37	AAA0006NKCN	050S40505231	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
38	AAA0242SLYN	050S40450078	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
39	AAA0056ULRU	050C00328762	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
40	AAA0129CMTO	050N00246441	SOLUCIONADO
41	AAA0033MPHK	050C00260922	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
42	AAA0008PASV	050S00544758	SOLUCIONADO
43	AAA0009EXOE	050S00026247	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
44	AAA0041ODEA	050C00345206	SOLUCIONADO
45	AAA0043XLXS	050S00321898	SOLUCIONADO
46	AAA0045SXOE	050S00090690	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
47	AAA0244UCPP	050N20458696	SOLUCIONADO
48	AAA0033MOUZ	050C00275441	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
49	AAA0056PPPA	050C00403902	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
50	AAA0136ODAW	050N00458338	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
51	AAA0036PYXR	050C00283570	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
52	AAA0087FPOM	050C00571039	SOLUCIONADO
53	AAA0000YSCX	050S40346914	SOLUCIONADO
54	AAA0013WMWF	050S00547022	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
55	AAA0030RSRU	050C00116223	SOLUCIONADO
56	AAA0021OEP	050S40328116	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
57	AAA0021AFSK	050S01112412	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
58	AAA0033NCHK	050C00239032	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO

Por un control fiscal efectivo y transparente

No.	CHIP	MATRICULA	ESTADO
59	AAA0173BUXR	050S40320960	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
60	AAA0108LTMR	050N00283790	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
61	AAA0078HHDE	050C00410600	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
62	AAA0165HSZE	050C01047497	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
63	AAA0048MPFZ	050S00360558	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
64	AAA0025TRYN	050S00522697	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
65	AAA0150ADEP	050S00151315	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
66	AAA0079OAAF	050C00081359	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
67	AAA0051PRNN	050S40303168	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
68	AAA0072XEYX	050C00244710	SOLUCIONADO
69	AAA0115JMHY	050N00347814	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
70	AAA0051FMCN	050S00852877	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
71	AAA0012EMSY	050S01084675	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
72	AAA0125YYKL	050N00139068	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
73	AAA0035OUFT	050C01328857	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
74	AAA0059PZRU	050C00274959	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
75	AAA0023YRDM	050S00574524	SOLUCIONADO
76	AAA0151FCCX	050S00260644	SOLUCIONADO
77	AAA0038DPBS	050C01404496	SOLUCIONADO
78	AAA0086TMRJ	050C00041157	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
79	AAA0109ELFZ	050N00299547	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
80	AAA0144PKKL	050C01412210	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
81	AAA0006NDTO	050S40505278	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
82	AAA0020RXNN	050S01045690	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
83	AAA0204EMKL	050S40282270	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
84	AAA0007ZNAW	050S00601166	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
85	AAA0045KUAW	050S01028948	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
86	AAA0006NHYX	050S40505231	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
87	AAA0242SMEA	050S40450078	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
88	AAA0056ULPP	050C00328762	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
89	AAA0124SHMS	050N00246441	SOLUCIONADO
90	AAA0033MPDE	050C00260922	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
91	AAA0008RTEA	050S00544758	PREDIO EN DEPURACIÓN UAEC
92	AAA0009EXNN	050S00026247	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO

Por un control fiscal efectivo y transparente

No.	CHIP	MATRICULA	ESTADO
93	AAA0087FYFT	050C00345206	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
94	AAA0009KOKC	050S00321898	PREDIO EN DEPURACIÓN UAECD
95	AAA0051SPHK	050S00090690	SOLUCIONADO
96	AAA0244UCOE	050N20458696	SOLUCIONADO
97	AAA0033MOTO	050C00275441	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
98	AAA0056PPNX	050C00403902	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
99	AAA0136OCUZ	050N00458338	SOLUCIONADO
100	AAA0036PYWF	050C00283570	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
101	AAA0150ADAW	050S00151315	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
102	AAA0030KPFT	050C01629955	PREDIO EN DEPURACIÓN UAECD
103	AAA0060ABJZ	050C00568838	SOLUCIONADO
104	AAA0142JXNX	001 327 0648	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
105	AAA0142JYKL	001 327 0648	PENDIENTE POR RESPUESTA DEL PROPIETARIO
106	AAA0043UFWF	899999061	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
107	AAA0056EREA	899999061	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
108	AAA0010XZZE	001 099 1013	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
109	AAA0010YAHK	001 099 1013	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
110	AAA0010YAJZ	001 099 1013	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
111	AAA0010YAKC	001 099 1013	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
112	AAA0010YALF	001 099 1013	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
113	AAA0010YANX	001 099 1013	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
114	AAA0010YAOM	001 099 1013	PENDIENTE POR RESPUESTA DE ENTIDAD EXTERNA
115	-	0	SOLUCIONADO
116	-	050-	SOLUCIONADO
117	-	0	SOLUCIONADO
118	-	0	SOLUCIONADO
119	-	0	SOLUCIONADO
120	-	0	SOLUCIONADO
121	-	0	SOLUCIONADO
122	-	0	SOLUCIONADO
123	-	0	SOLUCIONADO
124	-	0	SOLUCIONADO
125	-	0	SOLUCIONADO
126	-	0	SOLUCIONADO

Por un control fiscal efectivo y transparente

No.	CHIP	MATRICULA	ESTADO
127	-	0	SOLUCIONADO
128	-	0	SOLUCIONADO
129	-	0	SOLUCIONADO
130	-	0	SOLUCIONADO
131	-	0	SOLUCIONADO
132	-	0	SOLUCIONADO
133	-	050-	SOLUCIONADO
134	-	050-	SOLUCIONADO
135	-	050-	SOLUCIONADO
136	-	050-	SOLUCIONADO
137	-	050-	SOLUCIONADO
138	-	050-	SOLUCIONADO
139	-	050-	SOLUCIONADO
140	-	050-	SOLUCIONADO

Teniendo en cuenta lo anterior se reitera la solicitud al Equipo de Auditores de la Contraloría Distrital, de retirar la observación con presunta incidencia disciplinaria, debido a que estas inconsistencias no son nuevas y las que se encuentran en proceso están asociadas a las condiciones jurídicas de cada predio y para su solución requieren de la intervención de otras entidades y/o propietarios de los inmuebles.

b. Direcciones repetidas:

Revisada la información correspondiente a los predios que se registran con nomenclatura duplicada, se observa que los predios en propiedad horizontal - PH son lo mismos predios reportados en el hallazgo 2.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria de la auditoría regular 2013. Esta observación tiene un plan de mejoramiento que se encuentra vigente para lo cual se han adelantado las siguientes acciones:

1. Se corrigieron los registros duplicados para todos los predios NPH ubicados en la zona urbana.
2. Se solicitó a la Gerencia de Tecnología se ampliara la estructura del CUNU (Codigo unificado de nomenclatura Urbana) donde se permita una cifra más que define la unidad del predio, esta acción está en etapa de verificación por parte de la GT. Una vez se haga la revisión y ajuste al traductor de direcciones, se podrá corregir en la base de datos la nomenclatura.
- 2.-Solicitar se construya un validador que impida que al ingresar una dirección en el sistema esta exista. Esta actividad está en proceso.
- 3.- Solicitar se genere un control que en el momento de ingresar una nomenclatura en el SIIC esta exista en el LPC (pdom-ndom-enom) dato único nomenclatura. Esta actividad está en proceso.”

Valoración de la respuesta:

Conforme a la respuesta presentada por la administración, se acepta parcialmente los argumentos y soportes expuestos, no obstante al existir aún predios con la inconsistencia observada, se mantiene el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria dando traslado a la entidad competente y la entidad deberá incluir las acciones correctivas en el respectivo Plan de Mejoramiento.

2.2.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Predios con código de sector económico incorrecto.

Al realizar la verificación por código de sector para los predios con destino económico 67 “predios con mejoras ajenas”, se encontraron 15 predios cuyo código de sector no termina en 9, por lo tanto no cumplen la condición establecida en el Manual de Actualización Catastral – SGI.

CUADRO 36 PREDIOS CON DESTINO ECONOMICO 67 CON CODIGO DE SECTOR INCORRECTO

CHIP	CODIGO	SECTOR	TIPO DE PROPIEDAD	OBSERVACION
AAA0206JZFT	67	002597480300000000	Particular	En SIIC el código de sector no especifica que se trata de un predio con mejora ajena.
AAA0171KJBR	67	002442850900000000	Particular	En SIIC el código de sector no especifica que se trata de una mejora ajena.
AAA0172CYYX	67	002584412000000000	Particular	En SIIC el código de sector no especifica que se trata de un predio con mejora ajena.
AAA0153DWUZ	67	008316071900000000	Particular	En SIIC el código de sector no especifica que se trata de un predio con mejora ajena.
AAA0145ZUDE	67	002621270500000000	Particular	En SIIC el código de sector no especifica que se trata de un predio con mejora ajena.
AAA0059NMAW	67	005406611300000000	Particular	En SIIC el código de sector no especifica que se trata de un predio con mejora ajena.
AAA0165ZJSK	67	004539822400000000	Particular	En SIIC el código de sector no especifica que se trata de un predio con mejora ajena.
AAA0145KRZE	67	002592240700000000	Particular	En SIIC el código de sector no especifica que se trata de un predio con mejora ajena.
AAA0171JFRJ	67	002442601500000000	Particular	En SIIC el código de sector no especifica que se trata de un predio con mejora ajena.

Por un control fiscal efectivo y transparente

AAA0156OJMR	67	002585010200000000	Particular	En SIIC el código de sector no específica que se trata de un predio con mejora ajena.
AAA0172CYZM	67	002584412200000000	Particular	En SIIC el código de sector no específica que se trata de un predio con mejora ajena.
AAA0172CYXR	67	002584411900000000	Particular	En SIIC el código de sector no específica que se trata de un predio con mejora ajena.
AAA0171FZZE	67	002442310500000000	Particular	En SIIC el código de sector no específica que se trata de un predio con mejora ajena.
AAA0228SKKL	67	005668071100000000	Particular	En SIIC el código de sector no específica que se trata de un predio con mejora ajena.
AAA0172MUDM	67	002616651600000000	Particular	En SIIC el código de sector no específica que se trata de un predio con mejora ajena.

Fuente: Base de datos de Catastro vigencia 2015. Verificado equipo auditor.

Lo anterior, transgrede el artículo 3 de la Ley 14 de 1983; Resolución 070 de 2011 del IGAC, artículos 23, 24 y 97; el artículo 2, literal b de la Ley 87 de 1993 y el Manual de Actualización Catastral – SGI.

Esta inconsistencia, se presenta por la ineficacia de los validadores implementados y que fallaron al momento de aprobar e incorporar la información en la base catastral.

Respuesta de la entidad:

“Estos son parte del universo de predios que bajo esta condición se encuentran registrados en la base predial y que fueron igualmente observados e identificados en el análisis general de la información del hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria 2.2.1.2., para el periodo auditado 2013 por parte de la Contraloría de Bogotá, predios que se encuentran en proceso de ajuste y verificación conforme al diagnóstico de cada uno de estos.

Es de señalar, que la fecha de cumplimiento del hallazgo 2.2.1.2., del periodo auditado 2013 corresponde al 09 de mayo de 2015, del que se suscribieron las siguientes acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento, y que a continuación me permito transcribir:

Acciones Programadas:

- 1. Establecer el plan de trabajo la verificación y estudio de cada uno de los predios objeto del presente hallazgo. 20%.*
- 2. Realizar las actividades de ajuste y actualización de los predios objeto del presenta hallazgo.30%.*
- 3. Revisar, analizar "El destino Económico 67" con sus condiciones y proponer los ajustes y validadores respectivos.35%.*

4. Socializar los ajustes definidos para la asignación del "Destino económico 67". 15%

Acciones que a la fecha se ha adelantado:

Acción No. 1. Se realizó la verificación de la información y de este análisis se estableció el plan de trabajo:

- Análisis General de la información
- Verificación y análisis de los predios objeto del presente hallazgo.
- Actualización de los registros

Se adelantó la verificación, análisis y depuración de la información correspondiente a los 21 predios relacionados en el hallazgo que presentan Destino Económico 67 con Código de Sector Incorrecto y con base en esta información y validación de la base de datos de la entidad se continuó con la acción.

Acción No. 2. Se adelantó el proceso de análisis puntual de cada caso y la actualización de la información en el aplicativo SIIC acorde con el resultado del estudio y a la fecha se lleva el 95% de predios actualizados.

Acción No. 3. Dentro de la revisión y actualización del Manual de Usos y Destinos de la UAECD, se adelantó el análisis y ajuste del concepto del "Destino 67" con sus condiciones para su respectiva asignación, ajustes que se implementarán en los respectivos validadores una vez se consolide la información.

El proceso requiere un periodo de afinación y en dicho periodo se puede presentar algunas inconsistencia como las relacionadas, las cuales como se citó se encuentran dentro del porcentaje de error permitido, pero así mismo al identificarlas se procede a su corrección.

Vale la pena precisar que la entidad consiente que día a día se debe mejorar nuestro censo, ha programado el proyecto "calidad de datos", a desarrollarse entre el 2013-2016, cuyo objetivo es precisamente identificar este tipo de situaciones y realizar sus respectivos ajustes.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad ya tiene unas acciones definidas dentro de la actividad de Depuración de la Calidad de la Información y se incluirán para Plan de Mejoramiento, se solicita al Equipo de Auditores de la Contraloría Distrital, retirar la presunta incidencia disciplinaria."

Valoración de la respuesta:

Conforme a la respuesta presentada por la administración, se acepta parcialmente los argumentos y soportes expuestos, no obstante al existir aún predios con la inconsistencia observada, se mantiene el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria dando traslado a la entidad competente y la entidad deberá incluir las acciones correctivas en el respectivo Plan de Mejoramiento.

2.2.1.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Predio sin registro de mejoras.

Al realizar la verificación de las matriculas inmobiliarias: 050S00000000, 050N00000000, 050C00000000 designadas a las mejoras de los predios con destino económico 67, se encontraron 868 predios que no tienen el código MJ en su nomenclatura para ser identificadas como mejoras, según lo establecido en el Manual de Actualización Catastral – SGI anexo al Procedimiento de Reconocimiento Predial CIB. (Ver Anexo 2: *Relacion_direcciones sin mj*).

Lo anterior, transgrede el artículo 3 de la Ley 14 de 1983; Resolución 070 de 2011 del IGAC, artículos 23, 24 y 97; el artículo 2, literal b de la Ley 87 de 1993 y el Manual de Actualización Catastral – SGI.

Esta inconsistencia, se presenta por la ineficacia de los validadores implementados y que fallaron al momento de aprobar e incorporar la información en la base catastral.

Respuesta de la entidad:

“Analizando los predios en cuestión, en su gran mayoría, son predios que vienen en la base predial desde hace algún tiempo con este tipo de inconsistencias, o que sufrieron en algún proceso masivo la modificación en cuanto a la nomenclatura se refiere.

La UAECD, viene adelantando el monitoreo a la nomenclatura para unificar la base gráfica y alfanumérica, sobre la cual se han realizado ajustes a la nomenclatura y gestionado los ajustes al traductor del mismo, lo cual permite evidenciar que se están tomando correctivos para eliminar estas inconsistencias.

Así mismo, dentro del Proyecto Actualización de la Información Predial con Calidad y Oportunidad se avanza en la verificación de la consistencia de la información física a través de reportes de los validadores preliminares, en donde se tienen identificados estos casos y existe un documento de Priorización de Inconsistencias que de acuerdo con los compromisos del Plan Estratégico serán corregidos entre los años 2013 a 2016.

En este caso es preciso volver a citar que un proceso masivo como el que se ejecutó para 2.402.581 predios urbanos, permite un margen de error que se encuentra sustentado en la Resolución 1008 de 2012 del IGAC que cita:

“1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Actualización catastral “permanente” - definición

Para los propósitos del presente marco metodológico se entiende por “actualización catastral permanente” el conjunto de actividades destinadas a renovar “continuamente” los datos del censo o inventario catastral en sus aspectos físico, jurídico y económico, conforme con la “dinámica inmobiliaria”.

Dinámica inmobiliaria que refiere a las transformaciones que experimentan los bienes inmuebles en sus elementos físico y jurídico o a las transacciones que sobre ellos se realizan o asocian.

1.5. Aspectos comunes a la actualización “permanente”

Cuando se adelante la actualización “permanente” se recomienda abarcar en lo posible el 100% del territorio de la respectiva unidad orgánica catastral o entidad territorial (predios urbanos y rurales). Una vez determinada el área geográfica a actualizar se revisará la totalidad de predios que la misma comprenda [2] ahora, la visita o reconocimiento predial se hará para aquellos predios identificados con cambios o variaciones en su elemento físico, como se verá más adelante. (Subrayas fuera de texto).”

Bajo este marco metodológico del proceso de Actualización, parte de estos predios no fueron detectados con marca de dinámica para la vigencia 2014, razón por la cual no fueron objeto de estudio dentro del proyecto, sin embargo se procederá al análisis de cada uno de ellos y de ser el caso la respectiva corrección.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad ya tiene unas acciones definidas dentro de la actividad de Depuración de la Calidad de la Información y se incluirán para Plan de Mejoramiento, se solicita al Equipo de Auditores de la Contraloría Distrital, retirar la presunta incidencia disciplinaria.”

Valoración de la respuesta:

Conforme a la respuesta presentada por la administración, se acepta parcialmente los argumentos y soportes expuestos, no obstante al existir aún predios con la inconsistencia observada, se mantiene el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria dando traslado a la entidad competente y la entidad deberá incluir las acciones correctivas en el respectivo Plan de Mejoramiento.

2.2.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Destinos 61, 63 y 65 (lotes) con área construida mayor a cero.

Al evaluar los destinos económicos correspondientes a los códigos 61, 63 y 65, se detectaron predios que no cumplen el criterio de área construida igual a cero, teniendo en cuenta que los predios evaluados son lotes.

CUADRO 37 PREDIOS CON DESTINO ECONOMICO (61) URBANIZADO NO EDIFICADO (CON SERVICIOS) CON AREA CONSTRUIDA MAYOR A CERO

Cifras en pesos

CHIP	ÁREA TERRENO m ²	VALOR m ² TERRENO (\$)	ÁREA CONST. m ²	VALOR m ² CONST. (\$)	CÓDIGO DESTINO
AAA0053WLKC	274,8	810.000	17,5	351.305,10	61
AAA0119ZOWF	100	1.260.000	100,9	1.208.845,60	61
AAA0233YTLF	53.652,10	1.603.800	2.366	288.349,38	61

Fuente: Base de datos de Catastro vigencia 2015. Verificado equipo auditor.

CUADRO 38 PREDIOS CON DESTINO ECONOMICO (63) NO URBANIZABLES Y SUELO PROTEGIDO CON AREA CONSTRUIDA MAYOR A CERO

Cifras en pesos

CHIP	ÁREA TERRENO m ²	VALOR m ² TERRENO (\$)	ÁREA CONST. m ²	VALOR m ² CONST. (\$)	CÓDIGO DESTINO
AAA0144NXWW	299,6	72.000	49,5	49.500	63
AAA0144NHMR	475,1	22.500	84,45	48.600	63

Fuente: Base de datos de Catastro vigencia 2015. Verificado equipo auditor.

CUADRO 39 PREDIOS CON DESTINO ECONOMICO (65) VIAS CON AREA MAYOR A CERO

Cifras en pesos

CHIP	ÁREA TERRENO m ²	VALOR m ² TERRENO (\$)	ÁREA CONST. m ²	VALOR m ² CONST. (\$)	CÓDIGO DESTINO
AAA0007WAPA	355,18	280.500	26	270.000	65
AAA0217NLOE	485,97	242.250	215,12	487.500	65
AAA0202EXFZ	6.773,64	216.750	281,23	209.968,03	65

Fuente: Base de datos de Catastro vigencia 2015. Verificado equipo auditor.

Lo anterior, transgrede el artículo 3 de la Ley 14 de 1983; Resolución 070 de 2011 del IGAC, artículos 23, 24 y 97; el artículo 2, literal b de la Ley 87 de 1993 y el Manual de Actualización Catastral – SGI.

Esta inconsistencia, se presenta por la ineficacia de los validadores implementados y que fallaron al momento de aprobar e incorporar la información en la base catastral.

Por un control fiscal efectivo y transparente

Respuesta de la entidad:

Revisados los predios reportados en el presente informe se encuentra que algunos corresponden a predios de mayor extensión que en la época que se incorporaron, se les influyó área construida correspondiente a subestaciones de energía o telefónicas entre otros y por esta condición se les asignó el destino económico de lote como se puede apreciar en las siguientes imágenes:

Cuadro 37: PREDIOS CON DESTINO ECONÓMICO (61) URBAIZADO NO EDIFICADO (CON SERVICIOS) CON ÁREA CONSTRUIDA MAYOR A CERO.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION CATASTRAL

24/03/2015 UACED- CONSULTA GENERAL DE PREDIOS - S.I.L.C. CCONDI.FMB

Tramites - INFORMACION GENERAL DEL PREDIO

Dirección Actual	ITV 3 87 26	Anterior	ITV 3 86 96
Cédula Catastral	87 T 2 94	CHIP	A.A.A0092ELHK
Código Sector	008303 23 03 000 00000	Código Dirección	170030008700960000
Localidad	2 CHAPINERO	Barrio	EL REFUGIO
Parte Cuenta	1 80 18E 91	D S/I	
Vigencia Formación	1.994	Vigencias Actualización	2001 2011
Fecha Inscripción	11/12/1994	Fecha Actualización	31/12/2013
		Zona Postal	8003
		Maximo Numero Pisos	1
		Marca Formación	A

Identificación	Propietario	#Propie.	%Coprop.	Poseedor	Interrelacionado SNR
C 52146545	VANESSA DORA FINVARB HAIME	3	33.33333	N	SI
Documento	Fecha	Nota/Juzg	Ciudad	Zona	Matricula Immo
COPIA ESCRITURA 10366	18/12/2009	71	BOGOTA D.C.	C	050C00738209
Cerrado en SNR					NC
Tipo Propiedad	6 PARTICULAR	Conservacion Historica	N	Numero Mejoras	0

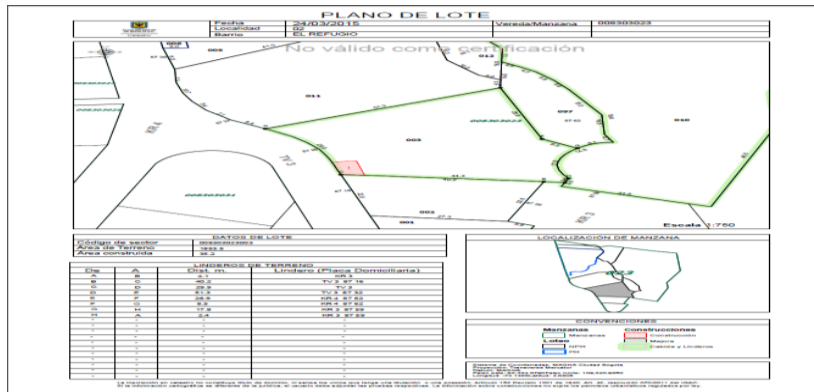
Destinos	Marca PH	Clase Predio	Coefficiente
Catastral 61 URBANIZADO NO EDIFICADO	Estrato 0	*SIN*	
Hacendario 67 LOTE		NPH	

Area (m2)	Valor (m2)	Valor Parcial	Valor Avaluo	Vigencia
Terreno 1.833.50	3.159.000.00	5.855.206.500.00	5.862.407.000	2015
Construccion 35.60	202.249.80	7.200.092.88	5.520.681.000	2014

Avaluo Especial	Rev. Instancia	09/03/2010	Marca autoavalo	N	Radicación
Mutación 99	FORMACION - ACTUALIZACION	Fecha 31/12/2014	2014	1702968	
Rad Pendientes de 41	77 CERTIFICACION CATASTRO	2015	131837	11/02/2015	CATASTRO EN LINEA
Restricciones #	0				

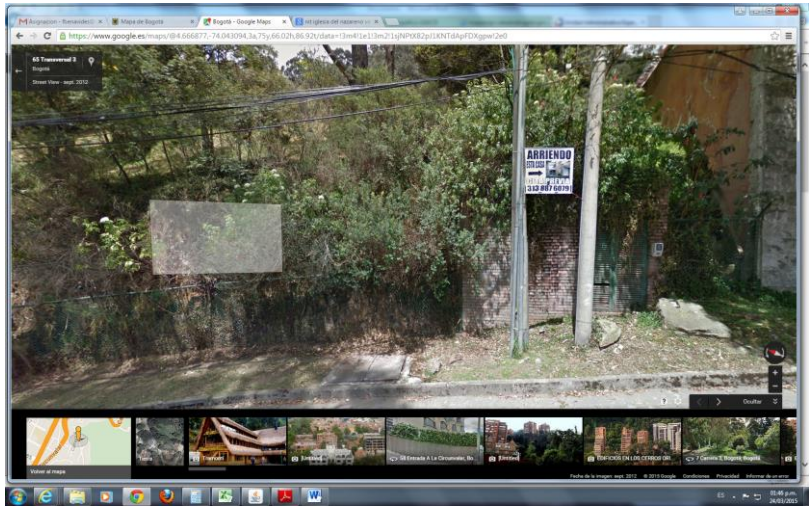
Propietarios P. Cuenta Avaluos Hist.Mut. Restric Caratula_PH Boletin Inf.Documental

Consultar Dir S/I Calificacion Borres Marcas Avaluos Notariado Pagos WebSite Salir





Por un control fiscal efectivo y transparente



Como ejemplo se puede citar el predio 008303 23 03 000 00000 (de la imagen anterior), sobre el que se observa una construcción, aparentemente para protección de una subestación de Energía Eléctrica, en el cual por metodología se valida destino 61. Estos predios serán revisados dentro del proceso de calidad del datos y se ajustarán según corresponda.

Teniendo en cuenta lo anterior se reitera la solicitud al Equipo de Auditores de la Contraloría Distrital, de retirar la presunta incidencia disciplinaria, debido a que estos realmente tienen condiciones atípicas que por lo mismo no se pueden ser consideradas como una inconsistencia sino que están asociadas a la realidad física de los predios frente a la realidad jurídica. No obstante, se encuentran en proceso de validación dentro de las acciones que adelanta la UAECD para mejorar la calidad de la información.”

Valoración de la respuesta:

Conforme a la respuesta presentada por la administración, se acepta parcialmente los argumentos y soportes expuestos, no obstante al existir aún predios con la inconsistencia observada, se mantiene el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria dando traslado a la entidad competente y la entidad deberá incluir las acciones correctivas en el respectivo Plan de Mejoramiento.

EVALUACIÓN A LA INTERRELACIÓN GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA

La UAECD posee actualmente el Sistema Integrado de Información Catastral - SIIC, bajo diferentes ambientes maneja dos Bases de Datos: Un Mapa Catastral, que posee la información de predios manejado por un Software de manejo de información espacial y Una Base de Datos, con la información catastral en sus aspectos físicos, económicos y jurídicos.

Para tener un diagnóstico de existencia y diferencia de áreas, es preciso partir de una línea base donde se establezca cual es la información que se tiene y como está; se debe tener claro la cantidad de datos que vamos a comparar tanto en la parte gráfica como en la parte alfanumérica, una vez estén los datos claros se define el campo para poder compararlos o llave de conexión entre las dos bases, en este caso es el código del sector el denominado BARMANPRE (Barrio, Manzana, Predio), hasta el nivel loteo (LOTLOTE_ID) tomando en cuenta otros campos para poder clasificarlos como distrito, dispersos, mejoras, PH o NPH, áreas loteo y construcción.

CUADRO 40 CONSOLIDADO DE REGISTROS DE BASES DE DATOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Predios gráficos (urbanos)	904.688
Predios gráficos (rurales)	1.714

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Predios gráficos (expansión)	8.221
Total Lotes Gráfico	914.623
Predios alfanumérico (urbanos)	2.402.553
Predios alfanumérico (rurales)	2.752
Predios alfanumérico (expansión)	13.924
Total Predios Alfanumérico	2.419.229

Fuente: .SHP y Base de datos vigencia 2015. Verificación y cálculos Equipo Auditor.

En la base de datos alfanumérica se encuentran registrados 2.419.229 predios, mientras en la base de datos grafica tan solo se encuentra 914.623 predios, sin embargo se tomaron en cuenta solo 905.568 lotes registrados en la base de datos alfanumérica, estas verificaciones se realizan utilizando el (BARMANPRE), permitiendo el cruce de información.

2.2.1.5 Hallazgo administrativo. Errores máximos permitidos entre áreas de terreno inscritas en la base de datos alfanumérica y la información cartográfica.

Con base en la información suministrada por la UAECD, que establece cuales son los errores máximos permisibles de diferencias en área de terreno, según el Manual de Actualización Catastral, se realizó una verificación para constatar que las áreas de terreno consignadas en la base de datos alfanumérica, coincidieran con las de la información cartográfica, a partir de los errores máximos permisibles, según el siguiente cuadro.

CUADRO 41 ERRORES MAXIMOS PERMITIDOS EN TERRENO

AREA DEL LOTE	ERROR MAXIMO
De 0 m ² a 72 m ²	Diferencias menores a 4 m ²
De 72.1 m ² A 100 m ²	Diferencias menores a 5m ²
De 100.1 m ² a 200 m ²	Diferencias menores a 8 m ²
De 200.1 m ² a 300 m ²	Diferencias menores a 15 m ²
De 300.1 m ² a 500 m ²	Diferencias menores a 20 m ²
De 500.1 m ² a 1000 m ²	Diferencias menores a 30 m ²
Mayor a 1000.1 m ²	Diferencias menores al 3% del área del lote

Fuente: Manual de Actualización Catastral – SGI anexo al Procedimiento de Reconocimiento Predial CIB.

Este equipo auditor, evaluó una relación de predios urbanos-NPH alfanumérico y gráfico, encontrando que de 842.991 predios coincidentes, 12.735 predios no cumplen con los máximos errores permisibles. Ver Anexo 3. *Diferencias gráfico – alfanumérico.*

CUADRO 42 PREDIOS QUE NO CUMPLEN CON ERROR PERMITIDO

RANGO	PREDIOS URBANOS - NPH ALFANUMÉRICOS - GRÁFICOS	PREDIOS NO COINCIDENTES	PREDIOS QUE CUMPLEN ERROR PERMITIDO	PREDIOS QUE NO CUMPLEN ERROR PERMITIDO
DE 0 m ² A 72 m ²	342.732	256.656	254.695	1.986
De 72 m ² A 100 m ²	133.300	117.634	116.074	1.570
100,1 m ² A 200 m ²	248.007	224.627	222.063	2.564
200,1 m ² A 300 m ²	51.847	49.341	48.406	935
300,1 m ² A 500 m ²	27.597	26.271	25.246	1.025
500,1 m ² A 1000,1 m ²	17.377	16.314	15.031	1.283
MAYOR A 1000,1 m ²	22.131	20.992	17.620	3.372
TOTAL	842.991	711.835	699.135	12.735

Fuente: SHAPE y Base de datos - UAECD vigencia 2015. verificación y cálculos equipo auditor.

Lo anterior transgrede el artículo 3 de la Ley 14 de 1983, artículos 24, 34 y 97 de la resolución 070 de 2011 del IGAC; el artículo 2, literal b de la Ley 87 de 1993 y el Manual de Actualización Catastral – SGI anexo al Procedimiento de Reconocimiento Predial CIB.

Por falta de validadores y control de calidad pertinente al momento de incorporar y aprobar información gráfica y alfanumérica es que se presenta este tipo de condición.

Generando información catastral inconsistente e incompatible incorporada en las bases catastrales gráficas y alfanuméricas. Imposibilidad para la entidad de poder integrar la información gráfica y alfanumérica en una sola plantilla en la perspectiva de la construcción del Sistema Integrado Geográfico Catastral SIGC; riesgo de pérdida de recursos económicos por concepto de recaudo de Impuesto predial, cuando las áreas son mal calculadas e inciden en un menor valor del avalúo catastral.

Respuesta de la entidad:

Desde la auditoría realizada para la vigencia 2013, la entidad cruzó con la Base de datos Alfanumérica de fecha 24 de Abril de 2014 y desde esa misma fecha adelanta acciones tendientes a consolidar una base de datos en que los predios en ella contenidos cuenten con su correspondencia tanto en la parte Geográfica como Alfanumérica

Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad cuenta con acciones definidas dentro de la actividad de Depuración de la Calidad de la Información y se encuentran incluidas en el Plan de Mejoramiento que se encuentra en desarrollo.

Como prueba del mejoramiento de la información son los mismos cuadros presentados por el Grupo Auditor en los informes del año 2014 y el presente informe vigencia 2015:

1. **Cuadro del Hallazgo 2.2.1.9 Observación administrativa con presunta incidencia Disciplinaria informe vigencia 2014. Condición:** Con base en la información suministrada por la UAECD, que establece cuales son los errores máximos permisibles de diferencias en área de terreno, según el Manual de Actualización Catastral, que aparece inscrita en la base catastral con respecto al mismo registro de información cartográfica.....

2. **Cuadro del Hallazgo 2.2.1.5 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria Informe vigencia 2015. Condición:** Con base en la información suministrada por la UAECD, que establece cuales son los errores máximos permitidos entre áreas de terreno inscritas en la base de datos alfanumérica y la información cartográfica.....

Cuadro del Hallazgo 2.2.1.9- Vigencia 2014

CUADRO 38 PREDIOS CON DIFERENCIAS EN TERRENO

RANGO	CANTIDAD DE REGISTROS COINCIDENTES	REGISTRO EN ALFANUMERICO CON AREA DE TERRENO = 0	REGISTROS A EVALUAR	CUMPLEN	NO CUMPLEN
DE 0 m ² A 72 m ²	304.947	4.224	300.723	298.549	2.174
DE 72 m ² A 100 m ²	185.717	2.613	183.104	181.559	1.545
100.1 m ² A 200 m ²	259.393	780	258.613	255.656	2.957
200.1 m ² A 300 m ²	57.733	153	57.580	56.352	1.228
300.1 m ² A 500 m ²	34.112	121	33.991	32.540	1.451
500.1 m ² A 1000 m ²	22.698	70	22.628	20.848	1.780
MAYOR A 1000.1 m ²	28.604	116	28.488	24.086	4.402
TOTAL	893.204	8.077	885.127	869.590	15.537

Fuente: Evaluación y cálculos equipo auditor.



Cuadro del Hallazgo 2.2.1.5- Vigencia 2015

CUADRO 42 PREDIOS QUE NO CUMPLEN CON ERROR PERMITIDO

RANGO	PREDIOS URBANOS - NPH ALFANUMÉRICOS - GRÁFICOS	PREDIOS NO COINCIDENTES	PREDIOS QUE CUMPLEN ERROR PERMITIDO	PREDIOS QUE NO CUMPLEN ERROR PERMITIDO
DE 0 m ² A 72 m ²	342.732	256.656	254.695	1.986
De 72 m ² A 100 m ²	133.300	117.634	116.074	1.570
100,1 m ² A 200 m ²	248.007	224.627	222.063	2.564
200,1 m ² A 300 m ²	51.847	49.341	48.406	935
300,1 m ² A 500 m ²	27.597	26.271	25.246	1.025
500,1 m ² A 1000,1 m ²	17.377	16.314	15.031	1.283
MAYOR A 1000,1 m ²	22.131	20.992	17.620	3.372
TOTAL	842.991	711.835	699.135	12.735

Fuente: SHAPE y Base de datos - UAECV vigencia 2015. verificación y cálculos equipo auditor.

Se concluye que de **15.537** registros reportados en el informe de la vigencia 2014 al informe de la vigencia 2015, 2802 registros se han solucionado a través de las acciones que viene implementando la entidad.

Es importante precisar que para la actualización del caso específico área de terreno se requiere que se relice el estudio puntual del predio con los soportes documentales jurídicos para cada caso, el apoyo directo del propietario o poseedor y visitas a campo. Lo anterior debido a que para afectar áreas de terreno se debe aplicar lo establecido en la Instrucción Administrativa Conjunta 001 suscrita entre el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Teniendo en cuenta lo anterior se reitera la solicitud al Equipo de Auditores de la Contraloría Distrital, de retirar la presunta incidencia disciplinaria, debido a que estas inconsistencias no se generan en el proceso de actualización sino que están asociadas a la realidad física de los predios frente a la realidad jurídica que requieren estudio puntual para cada caso.”

Valoración de la respuesta:

Conforme a la respuesta presentada por la administración, se acepta parcialmente los argumentos y soportes expuestos, no obstante al existir aún predios con la inconsistencia observada, se mantiene el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria dando traslado a la entidad competente y la entidad deberá incluir las acciones correctivas en el respectivo Plan de Mejoramiento.

Como conclusión de la evaluación a los resultados de la actualización catastral a los predios urbanos de la ciudad para la vigencia 2015, se evidenció que se mantuvo la tendencia anual de incrementar el avalúo catastral de la ciudad por encima del 13% (de 2011 a 2012 el incremento fue del 17.51%; para el 2012 a 2013 el incremento se situó en el 18.03%; para 2013 a 2014 fue de 14.89% y para 2014 al 2015 fue de 13.76%), significando esto que desde la implementación de una actualización catastral permanente a los predios urbanos de la ciudad en los últimos cinco (5) años la tasa de variación del avalúo catastral ha incrementado en un 87,14%. Ver Anexo 4. Crecimiento de predios urbanos vigencia 2011-2015.

En los últimos años, se presenta un inconformismo generalizado en los habitantes de la ciudad con respecto a los avalúos catastrales y el Impuesto Predial, especialmente respecto de los incrementos que se presentan año por año.

Sin embargo, existen otros componentes de carácter político y no económico como lo es el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, que es instancia rectora de la Política Fiscal y Coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá, donde se observa que cada vez se acerca más el valor catastral al valor comercial.

CUADRO 43 CONFIS VIGENCIA FISCAL 2015

TIPO	% TERRENO	% CONSTRUCCIÓN
Residencial estrato 1	75	65
Residencial estrato 2	75	65
Residencial estrato 3	80	65
Residencial estrato 4	85	70
Residencial estrato 5	85	75
Residencial estrato 6	85	75
No residencial	85	75
Parqueaderos (DE=24) ¹	90	90
Bodegas (usos 025 y 033) ²	90	90
Lotes	90	

Fuente: UAECD vigencia 2015.

Pero también, se observa una diferencia marcada en el momento de aplicar este factor estratificado a los predios, de acuerdo con el estrato y/o con su condición (Lotes, Bodegas y parqueaderos), donde la diferencia respecto del avalúo comercial solo es del 10% y los residenciales estratos 5 y 6 ya solo es del 20%.

Lo que se evidencia es que el incremento en el precio de la propiedad raíz, es directamente proporcional al crecimiento de los avalúos catastrales y este a su vez aumenta directamente el impuesto predial unificado a cargo.

En otro sentido, a los usuarios lo que más les afecta, no es el avalúo como tal sino la falta de capacidad de pago que tienen cancelar el impuesto predial, donde el incremento salarial no supera la inflación proyectada de un dígito; en tanto la dinámica inmobiliaria puede tener incrementos que superan los 2 dígitos.

En síntesis, no existe una política pública por parte de la Administración Distrital en cabeza del Alcalde Mayor, que busque amortizar los incrementos en los avalúos catastrales y posteriormente los impuestos, para que la ciudadanía no sea impactada como viene pasando con el pago de impuestos.

2.3 CONTROL FINANCIERO

2.3.1 Estados Contables

La Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital – UAECD aplica el marco conceptual, el Catalogo General de Cuentas del Plan General de la Contabilidad Pública; como también las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

De acuerdo a los objetivos planteados para la evaluación de los estados contables, se aplicaron procedimientos de auditoría, tanto a los registros como a los documentos soportes, se realizaron, solicitudes de información, cruce de información entre dependencias, se revisaron los libros principales y auxiliares lo que proporciona elementos de juicio suficientes para emitir la opinión sobre razonabilidad con relación a la situación financiera y a los resultados de las operaciones de la entidad y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad.

La UAECD, a diciembre 31 de 2014 y 2013, presenta la siguiente ecuación patrimonial:

CUADRO 44 BALANCE GENERAL COMPARATIVO

Cifras en pesos

NOMBRE CUENTA	2014 (\$)	2013 (\$)
ACTIVO	11.673.417.837	12.471.770.660
PASIVO	8.046.122.897	13.210.375.135
PATRIMONIO	3.67294.939	-738.604.474

Fuente: Estados contables UAEDC a diciembre de 2014 – 2013.

El Activo en el año 2014, comparativamente con el 2013, disminuyó en \$798.352.822, equivalentes al -6,40%. El Pasivo disminuyó \$5.164.252.238, correspondientes al -39,09% y el Patrimonio se incrementó en \$4.365.899.413,82.

2.3.1.1 Activo.

A diciembre 31 de 2014 presenta saldo de \$11.673.417.837,12, que confrontado con el saldo de \$12.471.770.659 de la vigencia anterior, presenta variación absoluta negativa de \$798.352.822,51.

El activo se encuentra compuesto de la siguiente manera:

CUADRO 45 ACTIVO

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO (\$)	PART (%)
1100	EFFECTIVO	4.115.358.147	35,25
1400	DEUDORES	362.667.514	3,11
1600	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2.467.256.618	21,14
1900	OTROS ACTIVOS	4.728.135.557	40,50
TOTAL		11.673.417.837	100,00

Fuente: Estados contables UAEDC a diciembre de 2014.

Los Grupos de cuentas contables, que fueron tomados para la muestra, lo componen el efectivo con el 35,25%, seguido por los Deudores con el 3,11% y Propiedad Planta y Equipo con el 21,14%, que a la vez reflejan las mayores variaciones relativas respecto a la vigencia 2013.

(1100) Efectivo

Esta cuenta arroja un saldo de \$4.115.358.147, representada en su totalidad por Depósitos en Instituciones Financieras; dicho saldo mostró un aumento frente a la vigencia 2013, de \$1.204.654.381, debido principalmente a los recaudos de los recursos propios consignados en la cuenta corriente del banco occidente.

(1105) Caja

En este rubro se observó que se dio cumplimiento con la resolución N° 00001 del 12 de mayo de 2009 teniendo en cuenta el procedimiento para la constitución, manejo, control y legalización definitiva de la caja menor.

De acuerdo a lo anterior la caja menor es constituida mediante resolución en la cual se fija su monto, los rubros del presupuesto y su respectivo responsable. Esta fue creada por medio de la Resolución N° 0068 del 27 de enero de 2014 suscrita por el representante legal de la UAECD .

De otro lado Control Interno realizó los respectivos arqueos de caja menor donde se justificó que se lleva el respectivo libro auxiliar para controlar las operaciones que se realizan con cargo a dicha caja.

(1110) Depósitos en Instituciones Financieras

Se registró un aumento en las cuentas bancarias por un valor de \$1.204.654.385 con una variación absoluta relativa positiva del 41.,39 % y esto obedece principalmente a las ventas de productos que comercializa la entidad.

El saldo de este rubro a diciembre 2014 ascendió a \$4.115.358.147 y se encuentra representado en un 91,05% por los recursos que se encuentran en las cuentas de ahorro y el 8,95% en cuentas corrientes como se muestra a continuación:

**CUADRO 46
DEPOSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Cifras en pesos

111005	CUENTAS CORRIENTES BACARIAS	SALDO (\$)	PART (%)
11100501	BANCO DAVIVIENDA CTA N° 006069998430	276.898.895	6,73
11100502	BANCO OCCIDENTE CTA N° 256073529	91.327.217	2,22
11100503	BANCO DAVIVIENDA CTA N°006069997853	0	
TOTAL CUENTA CORRIENTES		368.226.112	8,95
111006	CUENTAS DE AHORRO		
11100601	BANCO DAVIVIENDA CTA N° 006000863776	776.322.675	18,82
11100603	GNB SUDAMERIS CTA N°910-0000-2450	2.141.720.530	52,04
11100604	COLPATRIA CTA 122004673	831.038.831	20,19
TOTAL CUENTA AHORRO		3.747.132.036	91,05
TOTAL EFECTIVO		4.115.358.147	100,00

Fuente: Estados contables, extractos e Informe sobre recursos de tesorería UAECD a diciembre de 2014.

Por un control fiscal efectivo y transparente

De otro lado se realizó los cruces de los saldo de las cuentas bancarias frente a los informes de disponibilidad de fondos de la entidad y no presentan diferencias aun existiendo partidas conciliatorias las cuales se encuentran registradas en la cuenta 290580 – Recaudos por clasificar, observación que se encuentra en plan de mejoramiento para dar por cumplida en el mes de abril.

2.3.1.1.1 Hallazgo administrativo.

Comparando los Estados Financieros mensuales entregados por el Subgerencia Administrativa y Financiera, se observó diferencias en los saldos con los libros de bancos que reporta tesorería y el libro mayor y balance; igualmente se evidenciaron diferencias entre los saldos de los libros de bancos, frente a los informes de recursos de tesorería y disponibilidad de fondos Formato CB-115 que son presentados en la cuenta reportada a la Contraloría de Bogotá como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 47 DIFERENCIAS CONCILIACIONES

Cifras en pesos

FEBRERO							
BANCO	CUENTA BACARIA	Nº CUENTA	SALDO LIBRO M	SALDO TESORERIA	INFORMES RECURSOS DE TESORERIA CB 115	DIFERENCIA LIBRO MAYOR VS SALDO TESORERIA	DIFERENCIA SALDO TESORERIA VS INFORME DE RECURSOS CB 115
DAVIVIENDA	CORRIENTE	00606999-8430	219.846.858,80	200.872.055,80	5.448.027.553,80	18.974.803,00	- 5.247.155.498,00
OCCIDENTE	CORRIENTE	256073529	207.042.063,26	204.301.934,26	804.301.934,26	2.740.129,00	- 600.000.000,00
DAVIVIENDA	CORRIENTE	00606999-7853				-	-
DAVIVIENDA	AHORRO	00600086-3776	905.768.244,63	916.381.093,63	1.449.555.018,63	-10.612.849,00	- 533.173.925,00
GNB SUDAMERIS	AHORRO	910-0000-2450	1.005.988.324,94	1.005.988.324,94	1.005.988.324,94	-	-
COLPATRIA	AHORRO	122004673	401.428.038,00	401.428.038,14	401.428.038,14	-0,14	-
TOTALES			2.740.073.529,63	2.728.971.446,77	9.109.300.869,77	11.102.082,86	- 6.380.329.423,00
MARZO							
BANCO	CUENTA BACARIA	Nº CUENTA	SALDO LIBRO M	SALDO TESORERIA	INFORMES RECURSOS DE TESORERIA CB 115	DIFERENCIA LIBRO MAYOR VS SALDO TESORERIA	DIFERENCIA SALDO TESORERIA VS INFORME DE RECURSOS CB 115
DAVIVIENDA	CORRIENTE	00606999-8430	245.960.229,00	227.249.732,77	227.249.732,77	18.710.496,23	-
OCCIDENTE	CORRIENTE	256073529	262.527.781,26	259.371.019,26	259.371.019,26	3.156.762,00	-
DAVIVIENDA	CORRIENTE	00606999-7853				-	-
DAVIVIENDA	AHORRO	00600086-3776	865.543.860,97	865.473.286,66	865.543.860,59	70.574,31	- 70.573,93
GNB SUDAMERIS	AHORRO	910-0000-2450	1.009.344.909,75	1.009.344.909,75	1.009.344.909,75	-	-
COLPATRIA	AHORRO	122004673	402.521.709,00	402.521.709,00	402.521.709,00	-	-
TOTALES			2.785.898.489,98	2.763.960.657,44	2.764.031.231,37	21.937.832,54	-70.573,93
ABRIL							
BANCO	CUENTA BACARIA	Nº CUENTA	SALDO LIBRO M	SALDO TESORERIA	INFORMES RECURSOS DE TESORERIA CB 115	DIFERENCIA LIBRO MAYOR VS SALDO TESORERIA	DIFERENCIA SALDO TESORERIA VS INFORME DE RECURSOS CB 115
DAVIVIENDA	CORRIENTE	00606999-8430	262.561.367,77	240.230.214,77	240.230.214,77	22.331.153,00	-
OCCIDENTE	CORRIENTE	256073529	208.914.512,00	205.097.939,26	205.097.939,26	3.816.572,74	-
DAVIVIENDA	CORRIENTE	00606999-7853				-	-
DAVIVIENDA	AHORRO	00600086-3776	739.522.766,00	739.522.766,87	739.522.766,87	-0,87	-
GNB SUDAMERIS	AHORRO	910-0000-2450	1.012.603.880,73	1.012.603.880,73	1.012.603.880,73	-	-
COLPATRIA	AHORRO	122004673	403.774.308,63	403.774.308,63	403.774.308,63	-	-
TOTALES			2.627.376.835,13	2.601.229.110,26	2.601.229.110,26	26.147.724,87	-

Por un control fiscal efectivo y transparente

AGOSTO							
BANCO	CUENTA BACARIA	Nº CUENTA	SALDO LIBRO M	SALDO TESORERIA	INFORMES RECURSOS DE TESORERIA CB 115	DIFERENCIA LIBRO MAYOR VS SALDO TESORERIA	DIFERENCIA SALDO TESORERIA VS INFORME DE RECURSOS CB 115
DAVIVIENDA	CORRIENTE	00606999-8430	275.603.765,77	252.090.891,77	252.090.891,77	23.512.874,00	-
OCCIDENTE	CORRIENTE	256073529	129.569.438,82	125.466.161,82	125.466.161,82	4.103.277,00	-
DAVIVIENDA	CORRIENTE	00606999-7853				-	-
DAVIVIENDA	AHORRO	00600086-3776	926.303.273,17	815.119.176,17	926.303.273,17	111.184.097,00	- 111.184.097,00
GNB SUDAMERIS	AHORRO	910-0000-2450	1.626.681.586,06	1.626.681.586,06	1.626.681.586,06	-	-
COLPATRIA	AHORRO	122004673	410.982.849,63	410.896.979,15	410.967.849,63	85.870,48	- 70.870,48
TOTALES			3.369.140.913,45	3.230.254.794,97	3.341.509.762,45	138.886.118,48	-111.254.967,48
SEPTIEMBRE							
BANCO	CUENTA BACARIA	Nº CUENTA	SALDO LIBRO M	SALDO TESORERIA	INFORMES RECURSOS DE TESORERIA CB 115	DIFERENCIA LIBRO MAYOR VS SALDO TESORERIA	DIFERENCIA SALDO TESORERIA VS INFORME DE RECURSOS CB 115
DAVIVIENDA	CORRIENTE	00606999-8430	266.653.480,77	259.747.584,77	259.747.584,77	6.905.896,00	-
OCCIDENTE	CORRIENTE	256073529	133.942.698,82	132.411.033,82	132.411.031,82	1.531.665,00	2,00
DAVIVIENDA	CORRIENTE	00606999-7853				-	-
DAVIVIENDA	AHORRO	00600086-3776	978.890.906,52	978.890.906,52	978.890.906,52	-	-
GNB SUDAMERIS	AHORRO	910-0000-2450	1.632.191.568,54	1.632.191.568,54	1.632.191.568,54	-	-
COLPATRIA	AHORRO	122004673	771.355.735,65	771.253.735,65	771.253.735,65	102.000,00	-
TOTALES			3.783.034.390,30	3.774.494.829,30	3.774.494.827,30	8.539.561,00	2,00
OCTUBRE							
BANCO	CUENTA BACARIA	Nº CUENTA	SALDO LIBRO M	SALDO TESORERIA	INFORMES RECURSOS DE TESORERIA CB 115	DIFERENCIA LIBRO MAYOR VS SALDO TESORERIA	DIFERENCIA SALDO TESORERIA VS INFORME DE RECURSOS CB 115
DAVIVIENDA	CORRIENTE	00606999-8430	250.393.729,77	243.052.680,77	252.090.891,77	7.341.049,00	- 9.038.211,00
OCCIDENTE	CORRIENTE	256073529	85.011.938,82	81.733.242,82	125.466.161,82	3.278.696,00	- 43.732.919,00
DAVIVIENDA	CORRIENTE	00606999-7853				-	-
DAVIVIENDA	AHORRO	00600086-3776	980.373.075,85	977.536.606,85	926.303.273,17	2.836.469,00	51.233.333,68
GNB SUDAMERIS	AHORRO	910-0000-2450	1.938.088.812,25	1.938.088.812,25	1.626.681.586,06	-	311.407.226,19
COLPATRIA	AHORRO	122004673	822.863.106,99	822.863.106,99	410.967.849,63	-	411.895.257,36
TOTALES			4.076.730.663,68	4.063.274.449,68	3.341.509.762,45	13.456.214,00	721.764.687,23
DICIEMBRE							
BANCO	CUENTA BACARIA	Nº CUENTA	SALDO LIBRO M	SALDO TESORERIA	INFORMES RECURSOS DE TESORERIA CB 115	DIFERENCIA LIBRO MAYOR VS SALDO TESORERIA	DIFERENCIA SALDO TESORERIA VS INFORME DE RECURSOS CB 115
DAVIVIENDA	CORRIENTE	00606999-8430	276.898.894,77	276.898.894,77	262.050.526,77	-	14.848.368,00
OCCIDENTE	CORRIENTE	256073529	91.327.216,82	91.327.216,82	89.642.480,82	-	1.684.736,00
DAVIVIENDA	CORRIENTE	00606999-7853				-	-
DAVIVIENDA	AHORRO	00600086-3776	774.322.675,01	774.322.675,01	774.322.675,01	-	-
GNB SUDAMERIS	AHORRO	910-0000-2450	2.141.720.530,08	2.141.720.530,08	2.141.720.530,08	-	-
COLPATRIA	AHORRO	122004673	831.008.830,71	831.008.830,71	831.088.830,71	-	80.000,00
TOTALES			4.115.278.147,39	4.115.278.147,39	4.098.825.043,39	-	16.453.104,00

Fuente: Estados contables UAEDC; Informes Recursos De Tesorería CB 115; Libro bancos tesorería a diciembre de 2014.

Teniendo en cuenta los saldos de los meses que se tomaron a manera de muestra como son febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2014 se hallaron diferencias, entre el saldo del Libro Mayor y el saldo de los libros de tesorería de \$220.069.533,75 y entre los libros de tesorería y los informes sobre recursos de tesorería formato CB -115 de \$5.753.437.171,18, Incumplimiento de lo establecido en los numerales 103 (Confiability); 113 (Consistencia); 116 (de registro) del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP). Así mismo, de los literales d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Lo anterior debido a las deficiencias en las conciliaciones entre las dependencias y debilidades en los mecanismos de control interno, generando una Incertidumbre en la cuenta contable y afectando así la razonabilidad de la cifra y su correlativa.

Respuesta de la entidad:

“Las diferencias presentadas en las cuentas de bancos entre los libros mayor y los libros de tesorería se debe a que la contabilidad reconoce la totalidad de los ingresos en las cuentas bancarias de la UAECD, de acuerdo con la información entregada por la tesorería de la Unidad. En este sentido al momento de efectuar la conciliación bancaria el libro de tesorería disminuye su saldo por los valores no identificados, en tanto que la contabilidad registra el saldo efectivo del banco y acredita en la cuenta 290580 del pasivo, las consignaciones efectuadas por terceros que no han podido ser identificadas, tal como se informa en la nota de carácter específico N° 11 a diciembre de 2014 y que son reclasificadas reconociendo un ingreso ya sea por ventas, devoluciones por incapacidades, etc., conforme lo reporta tesorería a contabilidad.

De otra parte, algunas cifras del cuadro 47 “Diferencias conciliaciones”, del Informe de Auditoría elaborado por la Contraloría, en donde se muestran en forma comparativa los saldos de cuentas bancarias en libro mayor, en tesorería y en el reporte CB115, se encuentran erradas en su transcripción ya que no coinciden con la información reportada por la UAECD en cada uno de estos libros, es por esto que se solicita determinar la fuente, especialmente de los registros en CB115., según las explicaciones presentadas, así:

Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente a la Contraloría de Bogotá reconsiderar la observación y retirarla del informe”.

Valoración de la respuesta:

En la respuesta de la entidad frente a las diferencias encontradas por esta auditoria; la dependencia falta a la verdad por cuanto la observación se estableció una vez revisados los soportes entregados por la Subgerencia Financiera administrativa y el área de contabilidad y que suponen la veracidad de los registros efectuados por contabilidad; así mismo como se indica en el informe preliminar la fuente son los libros mayores, el libro de banco de tesorería entregados por contabilidad y los Informes Recursos de Tesorería - formato CB 115 reportados en el Aplicativo SIVICO de la Contraloría de Bogotá.

Una vez evaluada la respuesta de la entidad se mantiene la observación y sus connotaciones y se configura en un hallazgo administrativo; por lo tanto debe ir a un Plan de Mejoramiento, con acciones correctivas.

(1400) Deudores

A diciembre 31 de 2014 presenta un saldo de \$362.667.514, que comparado con el de 2013 por \$715.057.219, presenta variación absoluta negativa de \$352.389.705 de y relativa del -49,28%.

La cuenta está conformada de la siguiente manera.

CUADRO 48 DEUDORES

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO (\$)	PART (%)
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	254.136.559	70,07
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPT	22.894.586	6,31
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON	85.112.311	23,47
1470	OTROS DEUDORES	524.058	0,14
TOTAL		362.667.514	100,00

Fuente: Estados contables UAECD a diciembre de 2014.

(1424) Recursos Entregados en Administración

Los Recursos Entregados en Administración por \$85.112.311, representan el 23,471% de los Deudores, presentando una disminución de \$214.467.848, respecto a la vigencia anterior \$299.580.159, equivalente al 135,10%.

En esta cuenta se registran los aportes realizados por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital y la Secretaría Distrital de Hacienda al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP de acuerdo a la Circular externa N° DDC007 de diciembre de 2012, de igual manera se registran los pagos por concepto de cesantías autorizadas.

De otro lado se verifico que la entidad está realizando la respectiva liquidación, consignación y autorización de pagos de cesantías, de los funcionarios afiliados al FONCEP; los saldos que presenta la entidad son consistentes con los saldos que presenta FONCEP.

(1600) Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2014 refleja un saldo de \$2.467.256.617, con una participación del 21.14% sobre el total del activo; frente a la vigencia anterior muestra una variación negativa de \$1.156.777.696, es decir del -31,92%. Este grupo se conforma de la siguiente manera.

CUADRO 49 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cifras en pesos

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO (\$)	PART (%)
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	276.755.932	11,22
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	109.647.196	4,44

Por un control fiscal efectivo y transparente

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO (\$)	PART (%)
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.811.372.733	113,95
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTA.	7.261.663.738	294,32
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE , TRACCION Y ELEVA	1.142.720.970	46,32
1680	EQUIPOS DECOMEDOR, COCINA, DESPENSA, Y H	11.437.600	0,46
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	(9.146.341.552)	(370,71)
TOTAL		2.467.256.617	100,00

Fuente: Estados contables UAECED a diciembre de 2014.

El rubro, Equipos de comunicación y Computación, se muestra como la cuenta más representativa de este grupo reflejando al cierre un saldo neto de \$7.261.663.738 que comparado con la vigencia anterior se aumentó en \$75.163.822, en razón a que algunos equipos fueron trasladados a equipos no explotados.

De acuerdo a los soportes entregados por la entidad y el soporte de inventarios de la vigencia, se estableció que no existen diferencias entre los registros contables y el reporte de almacén suministrado por la entidad. Igualmente se cumple con los procedimientos, objetivos, mecanismos y metodología para la toma física de inventarios para esta vigencia.

2.3.1.1.2 Hallazgo administrativo.

En las notas a los Estados Contables, no se revela la disminución que se observa en los estados financieros en el rubro de propiedad, planta y equipo en la cuenta 1640-edificaciones.

Lo anterior, contraviene lo establecido en el Plan General de Contabilidad pública, capítulo 2.8 numeral 122. Revelación al no detallar las notas a los estados contables lo que ocasiona desinformación a los usuarios de los Estados Contables.

Respuesta de la entidad:

“La nota de carácter específico número tres (3), de los informes a diciembre 31 de 2014 habla sobre la forma como la Unidad aplica las normas expedidas por la CGN, lo mismo que en notas generales la nota N° 2 menciona las políticas y prácticas contables aplicadas por la CGN y la SDH; no obstante las notas a los estados financieros se refieren en general a cada uno de los grupos que componen el balance de la entidad y en algunos casos se hace referencia a casos particulares

Por un control fiscal efectivo y transparente

que corresponde a una relevancia significativa, como es el caso del rubro contable Propiedad Planta y Equipo en la cuenta 1640 - Edificaciones, que no se hace mención específica a dicha subcuenta, debido a que se encuentra incluida en la Nota específica No. 3, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, de lo contrario sería interminable mencionar de manera minuciosa el manejo de todas las subcuentas que componen los Estados Financieros.

Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente a la Contraloría de Bogotá reconsiderar la observación y retirarla del informe.”

Valoración de la respuesta:

Una vez evaluada la respuesta de la entidad frente a este hallazgo se observa como las notas a los estados financieros no dan la información adicional y adecuada para interpretarlas; se mantiene la observación y sus connotaciones.

En ese orden de ideas, se convalida la observación y se configura en un hallazgo administrativo; por lo tanto debe ir a un Plan de Mejoramiento.

2.3.1.2 Pasivo.

A diciembre 31 de 2014 presenta un saldo de \$8.046.122.897, que comparado con el de 2013 por \$13.210.375.135, presenta una variación absoluta de \$5.164.252.238 y relativa del 39.09%.

La cuenta está conformada de la siguiente manera:

CUADRO 50 PASIVO

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO (\$)	PART (%)
2400	CUENTAS POR PAGAR	2.191.974.749	27,24
2500	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	4.927.984.176	61,25
2700	PASIVOS ESTIMADOS (No Corriente)	838.954.075	10,43
2900	OTROS PASIVOS	14.168.918	0,18
TOTAL		8.046.122.897	100,00

Fuente: Estados contables UAECED a diciembre de 2014.

El grupo más representativo de esta clase de cuentas contables lo componen en su orden de representatividad, obligaciones laborales con el 61,25%, cuentas por pagar con el 27,24% pasivos estimados con el 10,43%, y otros pasivos con 0.18%.

(2400) Cuentas por Pagar

Con saldo de \$2.191.974.749 a 31 de diciembre de 2014, presenta una disminución del 37.51% equivalente a \$1.315.559.664 y constituye el 27.24% del total del pasivo.

El siguiente cuadro muestra la composición de las Cuentas por Pagar.

CUADRO 51 CUENTAS POR PAGAR

Cifras en pesos

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO (\$)	PART (%)
2401	ADQUISICON DE BIENES Y SERVICIOS NAC.	939.832.537	42,88
2425	ACREEDORES	409.800	0,02
2436	RETENCION EN LA FTE E IMPUESTOS DE TIMBRE	292.808.045	13,36
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	73.040.979	3,33
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	958.924.367	43,75
2460	CREDITOS JUDICIALES	0	0
TOTAL		3.507.534.413	100,00

Fuente: Estados contables UAEDC a diciembre de 2014.

(2453) Recursos entregados en Administración

Los Recursos recibidos en administración por \$958.924.367, representan el 11,92% de las cuentas por pagar, presentando un incremento de \$358.830.776, respecto a la vigencia que se encontraba en \$600.093.591, equivalente al 59.80%.

En esta cuenta se registraron las transferencias de los convenios interadministrativos realizados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital con entidades del Distrito así:

CUADRO 52 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION

Cifras en pesos

ENTIDAD	CONVENIO	VALOR
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	140283-0-2014	186.512.067,00
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	140240-0-2014	172.412.300,00
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	1210200-326-2013	600.000.000,00
TOTAL RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION		958.924.367,00

Fuente: Estados contables UAEDC a diciembre de 2014.

Se constató que el valor registrado en el libro mayor y balance coincidiera con los soportes de los convenios interadministrativos de la entidad, obteniendo como resultado que los saldos son consistentes, dando cumplimiento a las directrices

impartidas por el Contador general de la Nación en el instructivo que al final de cada año expide, y las del Contador General de Bogotá con las disposiciones contenidas en la resolución DDC-000004 de 28 de diciembre de 2007, en concordancia con la circular emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

(2700) Pasivos Estimados

A diciembre 31 de 2014 presenta un saldo de \$838.954.075, con una representatividad en el pasivo de 10.43% que comparado con el de 2013 por \$6.127.736.625, presenta variación de \$ 5.288.782.550.

CUADRO 53 PASIVOS ESTIMADOS

Cifras en pesos

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO (\$)	PART (%)
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	838.954.075	100
TOTAL		838.954.075	100

Fuente: Cuenta anual UAECD vigencia 2014.

La cuenta Pasivos Estimados está conformada por la Provisión para Contingencias con el 100% de la cuenta en estudio.

La variación que presenta este rubro con respecto a la vigencia anterior se debe principalmente a un menor valor de la provisión efectuada por el proceso N° 200100296 que cursaba en contra de la entidad a nombre de la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo por valor por valor de \$5.736.680.753, ajuste que fue realizado en el mes de septiembre del año en estudio en razón a que el fallo fue a favor de la unidad.

En esta cuenta esta registrado, la valoración y seguimiento de tres procesos judiciales que se encuentran con fallo desfavorable a cargo de la unidad por valor de \$ 838.954.075 y que se encuentran en el reporte SIPROJ a 31 de diciembre de 2014.

2.3.1.3 Patrimonio

El saldo a diciembre 31 de 2014 de \$3.627.294.938, comparado con el saldo de la vigencia 2013, \$(738.604.474), presenta variación absoluta de \$4.365.899.413 y variación relativa del 120.36%.

El saldo de este grupo se encuentra distribuido así:

CUADRO 54 PATRIMONIO

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO (\$)	PART (%)
3208	CAPITAL FISCAL	(1.454.074.798)	(40,09)
3225	RESULTADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES	188.465.255	5,20
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	6.843.137.566	188,66
3235	SUPERAVIT POR DONACIÓN	93.895.038	2,59
3255	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	287.289.348	7,92
3270	PROVISIONES DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(2.331.417.471)	(64,27)
TOTAL		3.627.294.938	100,00

Fuente: Estados contables UAECD a diciembre de 2014.

El Patrimonio se encuentra compuesto en su totalidad por la cuenta Patrimonio Institucional con \$3.627.294.939, en la que se destaca el aumento respecto a la vigencia anterior de \$4.365.899.413 como consecuencia del ajuste que fue realizado en la vigencia 2014 por concepto del mes de septiembre del año en estudio en razón a que el fallo fue a favor de la unidad.

Cuentas de Orden Acreedoras

Responsabilidades contingentes

Del análisis realizado a las Responsabilidades Contingentes que presenta la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, al cierre de la vigencia 2014, las cuales afectan el saldo en cuentas de Balance y Cuentas de Orden, tales como Provisión para Contingencias, Gastos Provisión para Contingencias y Responsabilidades Contingentes, entre otras, se establecieron las siguientes situaciones:

Se analizaron las cuentas 9120 y 9390 que reflejan los valores de las pretensiones y valoraciones dentro de los diferentes procesos que adelanta la entidad, cuyo registro se realiza con base en la información de procesos judiciales SIPROJ, administrado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y se encuentra la respectiva conciliación.

2.3.1.4 Evaluación Sistema de Control Interno Contable

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, presentó el informe de sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2014, en cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación, norma expedida por la Contaduría General de la Nación.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el efecto sobre la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables se concluye que el Sistema de Control Interno para esta área se encuentra en un nivel satisfactorio.

Ambiente de control interno contable

Con base en la organización la unidad fue reformada como parte de la estructura general del sector descentralizado por servicios, del orden Distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propios, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda para realizar su gestión contable cuenta con la Subdirección Gestión Administrativa y financiera, delegada para coordinar el proceso a través de la ejecución de procedimientos por parte de los encargados de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Inventarios, Talento Humano y Gestión Documental, estableciéndose que los servidores públicos tienen conocimiento de los acuerdos, compromisos o protocolos éticos.

Estado de la operacionalización de los elementos

Las políticas y prácticas contables aplicadas son las estipuladas por la Contaduría General de la Nación, las cuales contemplan normas, principios, procedimientos, resoluciones, circulares externas y demás lineamientos entre ellos, los que se refieren a la elaboración de libros de contabilidad, notas a los estados contables, presentación de estados contables y demás informes. Adicionalmente, la Dirección Distrital de Contabilidad emite lineamientos e instrucciones complementarias referentes a los procedimientos contables específicos, los cuales son atendidos por la entidad.

El Marco Conceptual y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública son aplicados por la UAECD para la identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables.

2.3.1.4.1. Hallazgo administrativo.

A pesar de que la UAECD cuenta con los módulos administrativos y financieros de la Secretaría de Hacienda (SI-CAPITAL) entre ellos el sistema Libro Mayor (Limay) se evidencio que no se encuentra en funcionamiento ya que para el registro de la información contable se realiza en el aplicativo SAIL.

De acuerdo a lo anterior se observó que el registro de los hechos económicos y financieros no cuenta con un Sistema de Información Integrado. La información producida y suministrada por las dependencias de tesorería, subgerencia de recursos humanos, almacén, la oficina asesora de jurídica y la gerencia de comercialización, es procesada en forma independiente por medio de sistemas manuales y semiautomáticos, de propiedad de la entidad y sus resultados son remitidos a la oficina de contabilidad para realizar los respectivos registros.

Es por ello que al realizar los registros contables manualmente se evidenciaron entre las áreas de Contabilidad, Tesorería y el reporte de Disponibilidad de Fondos formato CB115 como se muestra en el cuadro 47 – Diferencias conciliaciones.

Lo anterior es ocasionado por deficiencias de un sistema de información integrado para el manejo de los libros auxiliares y debilidades en los mecanismos de control interno contraviniendo lo establecido en los numerales 103 (Confiabilidad), 106 (Verificabilidad); 108 (Oportunidad); 111 (Comprensibilidad); 113 (Consistencia) del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP). Así mismo, de los literales a), d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Por las razones mencionadas en los párrafos anteriores, trae como consecuencia a la entidad, la no correcta administración y control de los recursos.

Respuesta de la entidad:

“En efecto la contabilidad se maneja a través del aplicativo SAIF (sistema administrativo integrado financiero), en forma semiautomática debido a que las interfaces entre los diferentes módulos del SICAPITAL, sistema desarrollado por la SDH, se encuentra en proceso de parametrización e implementación, sin embargo como se menciona en la nota N°4 de carácter general en los informes a diciembre 31 de 2014, el proceso contable cuenta con su estructura tanto tecnológica como de recurso humano que garantiza la sostenibilidad del proceso contable en la Unidad, efectuando análisis, ajustes y conciliaciones de información que garantizan la razonabilidad de las cifras, por tanto en ningún momento se contravienen los numerales mencionados en el criterio de evaluación, tales como: 103 (confiabilidad), 106 (verificabilidad), 108 (oportunidad), 111 (comprensibilidad), 113 (consistencia), del PGCP, puesto que las cifras como ya se mencionó se verifican, son oportunas pues la información se entrega de acuerdo con las normas emitidas por la CGN y en el aplicativo dispuesto para ello, nota de carácter general N° 3, es comprensible y consistente ya que se efectúan conciliaciones entre las áreas en forma constante.

Por lo tanto, se garantiza la correcta administración y control de los recursos a través de los procesos y procedimientos de la gestión financiera. No obstante seguimos con la parametrización e implementación de SI CAPITAL lo que implicaría obtener información en tiempo real entre los diferentes módulos.

Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente a la Contraloría de Bogotá reconsiderar la observación y retirarla del informe.”

Valoración de la respuesta:

Para el registro de los hechos económicos y financieros no se cuenta con un sistema total de información integrado. La información producida y suministrada por las dependencias, es procesada en forma independiente por medio de sistemas diferentes y sus resultados son remitidos a la oficina de contabilidad, Es por esto que aún persiste la observación y las áreas no se encuentran integradas con el área contable, por lo cual se genera riesgo en la información contable.

De acuerdo a lo anterior una vez evaluada la respuesta de la entidad se mantiene la observación y sus connotaciones; por lo tanto debe ir a un Plan de Mejoramiento, con acciones correctivas y un periodo de cumplimiento de estas acciones.

Los libros de contabilidad, tanto principales como auxiliares, se encuentran registrados mediante la elaboración de las correspondientes actas de apertura, como requisito indispensable para iniciar válidamente el proceso de contabilización de las operaciones, encontrándose debidamente actualizados, en cumplimiento de lo establecido en el Plan General de Contabilidad numeral 2.9.2.3-345 y 346.

Retroalimentación

Se encontró que la Oficina de Control Interno realizó evaluaciones, actividades de acompañamiento y seguimiento al plan de mejoramiento celebrado con este ente de control y al plan de mejoramiento institucional, evaluaciones que se reflejan en los informes de auditoría resultantes con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el efecto sobre la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables se concluye que el Sistema de Control Interno para esta área se encuentra en un nivel adecuado.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 SEGUIMIENTO PRONUNCIAMIENTOS

No se presentaron actuaciones adicionales.

3.2 ATENCION DE QUEJAS

No se presentaron.

4. ANEXOS

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	12	N.A	2.1.1.1 2.1.1.2 2.1.4.1 2.1.5.1 2.2.1.1 2.2.1.2 2.2.1.3 2.2.1.4 2.2.1.5 2.3 1.1.1 2.3.1.1.2 2.3.1.4.1
2. DISCIPLINARIOS	7	N.A	2.1.1.1 2.1.1.2 2.1.5.1 2.2.1.1 2.2.1.2 2.2.1.3 2.2.1.4
3. PENALES		N.A	
4. FISCALES			
TOTALES (1,2,3 Y 4)	12		

N.A: No aplica.